



Dirección: 1580 Bledsoe Ln., Las Vegas, NV 89110

Oficina: 702- 224-2771

www.snvtradeshighschool.org

Manual del Estudiante/Padres de Familia

2026-2027

Tabla de Contenidos

Introducción	5
Reuniones de la Junta Directiva	5
Información General	5
Horarios Diarios de los Estudiantes	6
Misión de SNTHS	7
Visión de SNTHS	7
Responsabilidades de los Estudiantes	7
Responsabilidades de los Padres	7
Responsabilidades de los Maestros y del Personal Escolar	8
Declaración de No Discriminación:	8
Pautas de Inscripción y Sorteo	8
Política para Solicitar Maestro/Clase	9
Solicitud de los Padres para Cambiar de Maestro/Clase	9
Transferencia de Créditos	9
Retiro de SNTHS	9
Llegada y Salida	9
Mapa	9
Registro por Llegada Tarde	10
Días de Mal Tiempo	10
Asistencia	11
Normas, Procedimientos y Pérdida de Créditos por Asistencia Trimestral	11
Ausentismo Crónico – Definición Federal	11
Responsabilidades de los Padres/Estudiantes	11
Ausentismo Escolar	12
Política del Proceso de Apelación de SNTHS sobre la Asistencia que Afecta las Calificaciones	12
Certificación de Asistencia para el DMV (NRS 392)	12
Política de Verificación de Antecedentes del Personal y Voluntarios	12
Oficina de Salud	13
Accidentes y Enfermedades	13
Administración de Medicamentos a los Estudiantes	13
Política de Salud y Seguridad por Covid-19	13
Información Académica	14
Requisitos de Graduación de la Escuela Secundaria	14
Carga Académica	14

Plan Académico de Cuatro Años para Noveno Grado	14
Métodos Alternativos para Obtener Créditos	14
Cuotas Estudiantiles	14
Política de Calificaciones	15
Certificado de Logro de Habilidades CTE (NAC 389.800)	15
Diploma de Preparación Universitaria y Profesional	15
Informes de Progreso 16	
Calificación de Empleabilidad	16
Informes de Calificaciones	17
Requisitos de Evaluación:	17
Promoción de Grado	17
Servicios de Consejería y Orientación	17
Política de Computadoras/Tecnología	18
Confidencialidad	18
Estudiantes Aprendices del Idioma Inglés (ELL)	18
Estudiantes de Educación Especial	18
CÓDIGO DE VESTIMENTA	19
Mochilas y Bolsos	19
Información sobre el Comportamiento	20
Plan de Disciplina Restaurativa para Toda la Escuela	21
Cámaras de Seguridad	24
Teléfonos Celulares	24
Comida/Bebidas	24
Política sobre Alcohol y Drogas	24
Automóviles y Estacionamiento Estudiantil	24
Conductas que Resultan en la Expulsión de SNTHS	24
Política sobre Fumar, Vapear y Tabaco	25
Herramientas/Equipo Escolar	25
El Acoso, el Hostigamiento y la Intimidación Están Prohibidos en las Escuelas Públicas	25
Entorno de Aprendizaje Seguro y Respetuoso (NRS 388.134)	26
SNTHS – Política Contra el Acoso	26
Su Derecho a Presentar una Queja	26
Política de Acoso Sexual	26
Definición de Acoso Sexual	26
Política sobre las Diversas Identidades y Expresiones de Género de los Estudiantes	26
Capacitación:	27
Participación de los Padres:	27
Atención a los Derechos y Necesidades de los Estudiantes:	27

Proceso para Presentar una Queja de los Padres	28
Código de Conducta Estudiantil	30
Introducción	30
Conducta Prohibida	30
Delitos Penales	30
Infracciones de SNTHS	31
Sanciones	32
Expulsión Obligatoria por el Estado por un Arma de Fuego y/o	
Arma Mortal (NRS 392.466.3)	32
Suspensión o Expulsión (NRS 392.466):	33
Suspensiones	33
Tipos de Suspensión	34
Suspensión de Emergencia:	34
Suspensión a Corto Plazo:	34
Suspensión Dentro de la Escuela:	34
Registros de los Estudiantes	34
Registros Caninos	34
Apelación de una Suspensión	34
Apelación de una Remoción/Expulsión	36
Acceso a los Registros Educativos de los Estudiantes	37
Derechos de los Padres y Estudiantes con Respecto a los Registros Estudiantiles	37
Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)	37
¿Qué es la información general de directorio?	37
¿Quién puede obtener dicha información?	38
Procedimiento de Quejas por Igualdad de Oportunidades en el Empleo y la Educación	39
Expedientes Académicos	39
Requisitos de Ingreso a Universidades y Colegios	39
Reconocimiento de Padres y Estudiantes	40

Introducción

Bienvenido a Southern Nevada Trades High School (SNTHS). SNTHS es la primera escuela chárter de oficios en Las Vegas. La información, políticas y procedimientos contenidos en este manual son el resultado de un esfuerzo conjunto de la administración y el personal para presentar información que será de gran valor para ayudar a los estudiantes a adaptarse a la escuela. Las políticas y procedimientos descritos aquí están diseñados para garantizar la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes y asegurar que se les proporcione un entorno de aprendizaje que promueva la educación como su máxima prioridad. El personal desea y espera que los estudiantes rindan al máximo de su potencial en todos sus esfuerzos.

¿Qué es una escuela chárter pública?

Las escuelas chárter son una forma prometedora de elevar los estándares académicos, empoderar a los educadores e involucrar activamente a los padres y las comunidades en una educación pública progresista. Las escuelas chárter son escuelas públicas gratuitas y reciben su financiamiento directamente del Estado de Nevada. Una escuela chárter es una escuela pública que está exenta de muchas normas y reglamentos tradicionales. Estas exenciones permiten a las escuelas chárter una mayor flexibilidad para utilizar diferentes enfoques de instrucción. Sin embargo, las escuelas chárter siguen siendo responsables del logro de altos estándares académicos.

Las escuelas chárter deben cumplir con las leyes y reglamentos federales y estatales. Las escuelas chárter están liberadas de ciertas regulaciones tradicionales, pero deben seguir las regulaciones federales relacionadas con los derechos civiles, la educación especial, IDEA (Ley de Educación para Personas con Discapacidades) y otras.

Reuniones de la Junta Directiva

Como entidad pública, las reuniones de la junta de SNTHS están sujetas a la Ley de Reuniones Abiertas y se aceptan comentarios del público en todas las reuniones. SNTHS celebra reuniones de la junta el segundo lunes de cada mes a las 5:00 p. m. de agosto a septiembre, tanto en el campus como en línea. La reunión de junio es únicamente en línea y la Junta no se reúne en julio. Los enlaces a las reuniones, la agenda y las actas pueden encontrarse en nuestro sitio web escolar en: <https://www.snvtradeshighschool.org/publicnotice>

Información General

Dirección: 1580 Bledsoe Ln., Las Vegas, NV 89110

Teléfono: 702-224-2771

Directora Ejecutiva: Stephanie Kirby, stephanie.kirby@snvtradeshighschool.org

Directora de la escuela: Candi Wadsworth, candi.wadsworth@snvtradeshighschool.org

Subdirector: Dr. Lawrence Brown, Lawrence.brown@snvtradeshighschool.org

Registradora: Dawn Marsh, dawn.marsh@snvtradeshighschool.org

Gerente de Oficina: Connie Reyes, connie.reyes@snvtradeshighschool.org

Horario de Oficina: Lunes a Jueves: 7:30 a. m. – 3:00 p. m.

Viernes: 7:30 a. m. – 1:00 p. M.

Horarios Diarios de los Estudiantes

Lunes - Jueves

Período	Hora
HR	8:00- 8:15
1.º	8:18-9:06
2.º	9:09- 9:57
3.º	10:00-10:48
4.º	10:51-11:39
5.º	11:42-12:30
Almuerzo	12:33-1:03
6.º	1:06-1:54
7.º	1:57-2:45

Viernes (No se sirve almuerzo)

Período	Hora
HR	8:00-8:15
1.º	8:18- 8:53
2.º	8:56- 9:31
3.º	9:34- 10:09
4.º	10:12- 10:47
5.º	10:50-11:25
6.º	11:28-12:03
7.º	12:06- 12:41

Todos los estudiantes salen a las 12:41 p. m. todos los viernes para el desarrollo profesional y la colaboración de los maestros.

SNTHS | 2026-2027 CALENDAR

AUGUST '26						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

8/03-8/07- Pre-Service/ PD Days Staff

8/10 First Day of School

FEBRUARY '27						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

2/05 Q3 Progress Reports

2/12 PD Day #4

2/15 Presidents' Day- No School

SEPTEMBER '26						
S	M	T	W	Th	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

09/03 Q1 Progress Reports

09/04 PD Day #1

09/07 Labor Day- No School

MARCH '27						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

3/12 PD Day #5

3/22 Q3 Report Cards

3/15-3/19- Spring Break- No School

3/26- Good Friday-No School

3/29- Easter Monday-No School

OCTOBER '26						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

10/09 Q1 Report Cards

10/30 Nevada Day- No School

APRIL '27						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

4/09- Parent Conference Day

4/23- Q4 Progress Reports

NOVEMBER '26						
S	M	T	W	Th	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

11/11 Veterans Day- No School

11/13 Q2 Progress Reports

11/20 PD Day # 2

11/23-11/27 Fall Break- No School

MAY '27						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

5/24- Q4 Report Cards

5/25- Last Day of School

5/26-5/28- Contingency Days

DECEMBER '26						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

12/18- Parent Conference Day

12/21-01/01 – Winter Break No School

JUNE '27						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

6/14-7/9- School & Admin offices Closed for Summer Break

JANUARY '27						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

01/04- PD day #3

01/08- Q2 Report Cards

01/18- MLK Day- No School

Calendar Key

1st and Last Day of School

Professional Development Day Staff Only

Holiday- No School

Progress Report/ Report Cards Issued

Contingency Days

Primer y último día de clases.

Día de Desarrollo Profesional – (Empleados).

Día festivo – No hay clases.

Entrega de reportes de progreso y boletas de calificaciones.

Días de contingencias

Día de conferencias para Padres y Maestros

AGOSTO 2026

- 03/08–07/08: Días de Pre-Servicio / Desarrollo Profesional (PD) para el personal
- 10/08: Primer día de clases

SEPTIEMBRE 2026

- 03/09: Reportes de progreso del 1.er trimestre (Q1)
- 04/09: Día de Desarrollo Profesional (PD) #1
- 07/09: Día del Trabajo – No hay clases

OCTUBRE 2026

- 09/10: Boletas de calificaciones del 1.er trimestre (Q1)
- 30/10: Día de Nevada – No hay clases

NOVIEMBRE 2026

- 11/11: Día de los Veteranos – No hay clases
- 13/11: Reportes de progreso del 2.º trimestre (Q2)
- 20/11: Día de Desarrollo Profesional (PD) #2
- 23/11–27/11: Vacaciones de otoño – No hay clases

DICIEMBRE 2026

- 18/12: Día de conferencias de padres
- 21/12–01/01: Vacaciones de invierno – No hay clases

ENERO 2027

- 04/01: Día de Desarrollo Profesional (PD) #3

- 08/01: Boletas de calificaciones del 2.º trimestre (Q2)
- 18/01: Día de Martin Luther King Jr. – No hay clases

FEBRERO 2027

- 05/02: Reportes de progreso del 3.er trimestre (Q3)
- 12/02: Día de Desarrollo Profesional (PD) #4
- 15/02: Día de los Presidentes – No hay clases

MARZO 2027

- 12/03: Día de Desarrollo Profesional (PD) #5
- 22/03: Boletas de calificaciones del 3.er trimestre (Q3)
- 15/03–19/03: Vacaciones de primavera – No hay clases
- 26/03: Viernes Santo – No hay clases
- 29/03: Lunes de Pascua – No hay clases

ABRIL 2027

- 09/04: Día de conferencias de padres
- 23/04: Reportes de progreso del 4.º trimestre (Q4)

MAYO 2027

- 24/05: Boletas de calificaciones del 4.º trimestre (Q4)
- 25/05: Último día de clases
- 26/05–28/05: Días de contingencia

JUNIO 2027

- 14/06–09/07: Escuela y oficinas administrativas cerradas por vacaciones de verano

La misión de SNTHS es promover la excelencia en la educación académica y técnica profesional, preparando a los estudiantes para la educación postsecundaria y las carreras en profesiones relacionadas con la construcción.

Visión de SNTHS: Mediante una capacitación innovadora en carreras y educación técnica integrada con programas académicos alineados, asociaciones comunitarias y una planificación individualizada para la preparación universitaria y profesional, se despierta la pasión de los estudiantes por el aprendizaje y se les prepara para el éxito en la educación postsecundaria y en el lugar de trabajo.

Declaraciones de Creencias:

- **Currículo Integrado:** Creemos que la educación técnica profesional práctica (CTE), en el aula, en el taller y en el lugar de trabajo, prepara a los estudiantes con los conocimientos y habilidades para un futuro exitoso en carreras relacionadas con la construcción. Creemos que combinar la CTE con programas académicos alineados proporciona a los estudiantes las habilidades necesarias para adaptarse y crecer a lo largo de sus carreras.
- **Pasión por el Aprendizaje Permanente:** Creemos que la combinación única de la CTE y los programas académicos alineados despierta la pasión de los estudiantes por el aprendizaje al tiempo que fomenta otras habilidades esenciales para la vida, como el pensamiento crítico, la comunicación y el trabajo en equipo.
- **Planificación y Apoyo Individualizados:** Creemos que involucrar a los estudiantes de manera individual en la planificación y perfeccionamiento de su programa de estudios durante toda su trayectoria en la escuela secundaria prepara a los graduados para el éxito en las trayectorias educativas y profesionales que elijan.
- **Asociaciones Comunitarias:** Creemos que la estrecha colaboración con la industria local y las instituciones postsecundarias brinda a los estudiantes acceso a experiencias laborales, industria-

Responsabilidades de los Estudiantes

Se espera que los estudiantes actúen de manera positiva. La apariencia y el ambiente de la escuela reflejan los hábitos y actitudes de los estudiantes. La conducta y el comportamiento hacia cualquier miembro del personal escolar serán siempre apropiados. No se permitirá ningún comportamiento que interrumpa el proceso de aprendizaje.

Reconozco que mi educación es importante. Por lo tanto, acepto cumplir con las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Leer y comprender el contenido de este manual.
- Cumplir con todas las políticas y procedimientos de la escuela.
- Hacer un esfuerzo razonable por aprender.
- Llegar a la escuela a tiempo cada día y estar preparado.
- Mantener a la escuela informada sobre cambios de dirección, número de teléfono y cualquier otra circunstancia que pueda afectar la obtención del diploma.

- Asistir a todas las clases cada día, a tiempo, y completar todas las tareas de acuerdo con las expectativas establecidas por el instructor.
- Comportarse de una manera que contribuya a un entorno de aprendizaje positivo para todos, tanto en el aula como en el campus. Mostrar esfuerzo, respeto, cooperación y justicia hacia todos.
- Promover un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso.
- Obedecer todas las leyes y ordenanzas federales, estatales y locales.
- Utilizar todo el equipo y la propiedad de la escuela de manera adecuada y segura.
- Completar y entregar las tareas a tiempo.

Responsabilidades de los Padres

Entiendo que, como primer maestro de mi hijo, mi participación en su educación contribuirá a su logro. Por lo tanto, en la medida de mis posibilidades, continuaré participando en su educación de las siguientes maneras:

- Leerle a mi hijo o animarlo a leer.
- Ser responsable de la asistencia puntual de mi hijo.
- Revisar y verificar las tareas de mi hijo.
- Supervisar las actividades de mi hijo, como la cantidad de tiempo que pasa viendo televisión, usando una computadora, jugando videojuegos, etc.
- Contribuir al menos 5 horas de tiempo cada año escolar en áreas como:
- Asistir a actividades relacionadas con la escuela; asistir a reuniones organizadas de padres, como PTA, PTO o comités asesores de padres; asistir a conferencias de padres y maestros; ser voluntario en la escuela; acompañar actividades patrocinadas por la escuela; comunicarse con los maestros de mi hijo sobre su progreso, según sea necesario.

Responsabilidades de los Maestros y del Personal Escolar

Entendemos la importancia de proporcionar un entorno de aprendizaje de apoyo y eficaz que permita a los niños de nuestra escuela cumplir con los estándares de rendimiento académico del Estado mediante nuestro papel como educadores y modelos a seguir. Por lo tanto, el personal acepta cumplir con las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Garantizar que cada estudiante reciba un currículo e instrucción de alta calidad, supervisión e interacción positiva.
- Maximizar la experiencia educativa y social de cada estudiante.
- Cumplir con la responsabilidad profesional de los educadores de buscar el mejor interés de cada estudiante.
- Proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos y brindar acceso razonable del personal a los padres y tutores legales de los estudiantes para discutir sus inquietudes.

Declaración de No Discriminación:

SNTHS no discrimina por motivo de sexo, edad, raza, color, religión, discapacidad u origen nacional en los programas o actividades que opera. Todas las políticas operativas de la escuela relacionadas, entre otras, con los programas educativos y el empleo de todos los empleados profesionales y clasificados y los estudiantes, promueven dicha no discriminación.

Pautas de Inscripción y Sorteo

Como todas las escuelas públicas, las escuelas chárter públicas deben estar abiertas a cualquier niño, independientemente de su raza, género, ciudadanía o necesidad de adaptaciones o servicios de educación especial. Southern Nevada Trades High School atenderá principalmente a los estudiantes del código postal 89110 y cualquier estudiante elegible por edad en Nevada puede inscribirse, comenzando con 9.º y 10.º grado en nuestro primer año. Se dará prioridad a las familias que vivan dentro de un radio de 2 millas de la escuela chárter (de conformidad con NRS 388A.456).

SNTHS aceptará estudiantes de manera continua al comienzo de cada trimestre. Las solicitudes recibidas después de la fecha de cierre del sorteo serán aceptadas por orden de llegada. Nuestra solicitud se abrirá el primer día hábil de enero y cerrará el primer viernes de marzo, lo que satisface el requisito de 45 días de NRS 388A.454(7).

Cualquier declaración falsa u omisión intencional de información en los documentos de inscripción (solicitud o formularios de inscripción) puede resultar en la revocación de las ofertas de inscripción.

Política para Solicitar Maestro/Clase

Es política de SNTHS prohibir estrictamente que los padres o tutores soliciten que su estudiante sea colocado en una clase con un maestro en particular u otros estudiantes. La asignación de los estudiantes será a discreción de los administradores y maestros de SNTHS.

Solicitud de los Padres para Cambiar de Maestro/Clase

SNTHS no cambia a un estudiante de una clase basándose en la solicitud de un padre o tutor. Los padres o tutores con inquietudes pueden comunicarse con el director de la escuela para solicitar una conferencia. El director actuará como mediador entre el padre y el maestro para determinar intervenciones, soluciones, modificaciones, adaptaciones u otras recomendaciones en un esfuerzo por abordar las inquietudes del padre o tutor. En circunstancias especiales, el director puede recomendar trasladar a un estudiante a un aula diferente después de que se hayan agotado otras opciones.

Transferencia de Créditos

SNTHS aceptará créditos de todas las escuelas secundarias acreditadas con un expediente académico oficial. Los créditos obtenidos en escuelas no acreditadas se evaluarán caso por caso y es posible que no todos los créditos sean transferibles.

Retiro de SNTHS

Cualquier estudiante que se retire de SNTHS debe tener a un padre o tutor presente para firmar el formulario de retiro correspondiente. No se aceptan llamadas telefónicas para retirar a un estudiante.

Llegada y Salida

La llegada será de 7:20 a 7:50 a. m. de lunes a viernes.

La salida será de 2:45 a 3:00 p. m. de lunes a jueves.

La salida los viernes será de 12:41 a 1:00 pm.

Map



*****No se permitirá estacionar en Bledsoe Ln ni en Christy Ln durante la llegada o la salida; los infractores pueden estar sujetos a multas por parte de la Policía Metropolitana de Nevada*****

Los estudiantes que deseen conducir a la escuela deberán obtener un permiso de estacionamiento de SNTHS. Los permisos se emitirán por orden de llegada. Se requerirá comprobante de seguro y una licencia de conducir válida. Si se descubre que un estudiante está estacionando sin un permiso de estacionamiento emitido por la escuela, estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con nuestra política disciplinaria.

Registro de tardanzas

Los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 8:15 a. m. deben presentarse directamente en la oficina principal para registrarse y recibir un pase por tardanza.

Días de mal tiempo

Los estudiantes y los padres deben consultar el sitio web de SNTHS o escuchar las estaciones de noticias, las redes sociales o revisar su teléfono para conocer los cierres escolares. En caso de que SNTHS determine que la escuela debe cerrarse debido a condiciones climáticas adversas, la escuela notificará a los estudiantes y padres sobre el cierre mediante el sitio web, las noticias, las redes sociales y un mensaje de texto, correo electrónico o mensaje de voz.

Asistencia

Esta política está sujeta a revisiones si el Estado de Nevada cambia los requisitos de asistencia.

Normas, procedimientos y pérdida de créditos por asistencia trimestral

Los estudiantes deben revisar la política de asistencia y planificar su año escolar en consecuencia. El NRS 392.122 es la base de la Política de Asistencia de SNTHS. SNTHS sigue la guía federal que establece que los estudiantes no deben faltar al 10 % o más de los días escolares o serán considerados ausentes crónicos, y potencialmente pueden reprobar el/los curso(s), independientemente de las calificaciones académicas del estudiante en dichos cursos. Un estudiante que tenga más de 4 ausencias en el primer al tercer período y más de 3 ausencias en el cuarto período se considera ausente en más del 10 % de una clase. El énfasis está en la importancia de mantener a los estudiantes en la escuela y brindar acceso al plan de estudios.

Ausentismo crónico – Definición federal

Un estudiante está ausente si no se encuentra físicamente en las instalaciones de la escuela y no está participando en la instrucción o en actividades relacionadas con la instrucción en un lugar aprobado fuera de la escuela durante el día escolar. Los estudiantes con ausentismo crónico incluyen a aquellos que están ausentes por cualquier motivo (por ejemplo, enfermedad, citas, suspensión o la necesidad de cuidar a un familiar), independientemente de si las ausencias son justificadas o injustificadas. Los estudiantes que faltan al 10 % o más de sus días

escolares inscritos se consideran ausentes crónicos. Un estudiante se considera ausente crónico cuando pierde más del 10 % del año escolar.

Los estudiantes que pierdan más del 10 % de un curso en un trimestre reprobarán el curso.

Responsabilidades de los padres y estudiantes

Los padres deben enviar una nota, completar el formulario de Google en nuestro sitio web o llamar a la escuela con respecto a cualquier ausencia. Esto debe hacerse dentro de los dos días posteriores a la ausencia. Las llamadas o notas con anticipación siempre son apreciadas. SNTHS utiliza un sistema telefónico automatizado para notificar a los padres sobre las ausencias diarias.

Si un estudiante se enferma o sale de la escuela por una cita durante el día escolar, la oficina de asistencia debe ser notificada y el tutor legal debe acudir a la oficina para firmar la salida del estudiante antes de que sea liberado. Un estudiante no será entregado a nadie que no esté identificado como tutor legal en Infinite Campus. Un padrastro o madrastra no se considera tutor legal. El tutor legal debe proporcionar un permiso por escrito a la oficina para que un padrastro o madrastra pueda recoger al estudiante.

Una tardanza se considera instrucción perdida. Si un estudiante pierde una gran parte de la instrucción, la tardanza puede considerarse una ausencia y se registrará como tal, lo que contará para el 10 % de ausencias y el ausentismo crónico.

Las ausencias previamente acordadas se codificarán como DOM. Estas ausencias contarán para el 10 % de ausencias y el ausentismo crónico.

Un estudiante será dado de baja de SNTHS después de faltar 10 días consecutivos (el máximo permitido para cumplir con el requisito de asistencia del 90 %) debido a que se desconoce su paradero. Si un estudiante es dado de baja por 10 ausencias consecutivas, NO podrá volver a inscribirse durante el mismo año escolar.

Se proporcionará trabajo de recuperación para cualquier ausencia, pero es responsabilidad del estudiante solicitarlo con anticipación o el primer día que regrese a clases. Dado que es imposible recuperar algunas tareas realizadas en clase, se pueden asignar trabajos de naturaleza similar. Es responsabilidad del estudiante entregar todo el trabajo de recuperación antes de la fecha límite designada. El incumplimiento de la fecha límite dará lugar a que no se otorgue crédito por el trabajo de recuperación. Si su hijo ha excedido el requisito de asistencia del 90 % o presenta ausentismo crónico, puede solicitar una revisión de las ausencias. Tenga en cuenta que, para que cualquier ausencia sea considerada para revisión, todo el trabajo de

recuperación debe haberse completado de acuerdo con la política de la clase. El director o la persona designada por él o ella revisará las ausencias y notificará a los padres sobre la decisión.

Ausentismo escolar

La ley del estado de Nevada exige que todos los niños de 7 a 18 años asistan a la escuela. Los padres están legalmente obligados a garantizar la asistencia diaria regular de sus hijos. Una ausencia o tardanza no aprobada puede considerarse ausentismo escolar. Si un estudiante tiene tres o más casos de ausentismo, será considerado un ausente habitual y será reportado a la agencia local de aplicación de la ley.

Política del Proceso de Apelación de SNTHS sobre la Asistencia que Afecta las Calificaciones

Para apelar una decisión de asistencia que haya afectado la obtención de créditos, un estudiante debe apelar la asistencia con el maestro. El estudiante debe completar los formularios requeridos y recuperar el tiempo o el trabajo escolar a discreción del maestro. Las apelaciones (APP) no contarán en contra de la posible retención/reprobación del estudiante ni del Ausentismo Crónico.

Certificación de Asistencia para el DMV (NRS 392)

Los estudiantes de SNTHS menores de 18 años que deseen obtener un permiso de aprendizaje o una licencia de conducir deben recoger un formulario DMV 301 en la oficina principal. El estudiante completa la sección de “Información del Estudiante” con tinta azul o negra y entrega el formulario en la oficina. El director o la persona designada completará el formulario dentro de los 5 días hábiles y se lo devolverá al estudiante.

Política de Verificación de Antecedentes para el Personal y los Voluntarios

Southern Nevada Trades High School está comprometida con la protección de todas las personas asociadas con SNTHS, incluidos miembros, personal, voluntarios e invitados. Según lo exigen las Normas Operativas para SNTHS, SNTHS realizará verificaciones de antecedentes penales de todos los empleados y miembros de la junta, así como de los voluntarios que tengan contacto directo y repetitivo con niños que participen en nuestros programas. SNTHS llevará a cabo este requisito de manera justa, consistente y no discriminatoria, cumpliendo con las leyes y directrices estatales y federales aplicables (NRS 388A.515; NRS 388A.516).

Oficina de Salud

Accidentes y enfermedades

Los estudiantes que se enfermen o lesionen en clase o en cualquier otra parte del campus serán llevados o enviados a la Oficina de Salud. Si un niño está gravemente herido, se contactará de inmediato a los servicios de emergencia y a los tutores. En situaciones que no sean de emergencia, los estudiantes enfermos o lesionados que no estén acompañados por un miembro del personal deben tener una remisión de la oficina con la hora y la fecha para poder acudir a la Oficina de Salud y recibir atención médica o primeros auxilios. Se contactará a los tutores cuando sea necesario.

Administración de medicamentos a los estudiantes

La medicación no siempre será administrada al estudiante por la oficina de salud. Otros miembros del personal designados por el Director ayudarán a los estudiantes en ausencia del personal de la oficina de salud, según la capacitación proporcionada por los padres y siguiendo la orden de un médico. Si su hijo tiene un medicamento diario que debe tomar o mantener en la escuela, complete un formulario de consentimiento médico que se encuentra en la oficina principal.

Política de Salud y Seguridad por Covid-19

Tenga en cuenta que SNTHS seguirá las directrices y declaraciones estatales, del condado y locales y podrá restablecer las siguientes medidas si así se le indica. Tenga en cuenta que estas medidas pueden no incluir completamente todas las directrices que puedan surgir durante el año escolar.

Supuestos:

- SNTHS seguirá todas las directrices y declaraciones del Gobernador de Nevada en caso de que se declare una epidemia o pandemia en el estado o el condado.
- La escuela seguirá todas las directrices y declaraciones del Superintendente de Instrucción Pública de Nevada relacionadas específicamente con las escuelas públicas.
- SNTHS se coordinará con los funcionarios de salud del gobierno del condado y local durante una declaración de epidemia o pandemia.

Información Académica

Requisitos de Graduación de la Escuela Secundaria

Todos los estudiantes DEBEN cumplir con los requisitos de créditos para la graduación Y con los requisitos de evaluación establecidos por el estado para su año de graduación con el fin de obtener un diploma estándar.

Requisitos de Créditos:

ÁREAS DE MATERIAS REQUERIDAS: 17	créditos	
Gobierno Estadounidense	1	crédito
Historia de Estados Unidos	1	crédito
Historia/Geografía Mundial	1	crédito
Artes/Humanidades	1	crédito
Inglés	4	créditos
Salud	½	crédito
Matemáticas	3	créditos
Educación Física/HSROTC	2	créditos
Ciencias	2	créditos
Ciencias de la Computación/Alfabetización Digital.	½	crédito
Preparación para la Universidad y la Carrera		
*Crédito Flexible	1	crédito
CRÉDITOS CTE:	6	créditos
TOTAL DE CRÉDITOS:	23	créditos

Carga Académica

Todos los estudiantes deben tener una carga académica completa, a menos que un estudiante de último año califique para una exención aprobada por el NDE.

Plan Académico de Cuatro Años para Noveno Grado

SNTHS cumple con la AB212, que requiere que nuestra Junta Directiva desarrolle un plan académico de 4 años con los estudiantes inscritos en noveno grado. SNTHS desarrolla un plan académico con cada estudiante, independientemente de su nivel de grado.

Métodos Alternativos para Obtener Créditos

- Experiencia Laboral
- Crédito por Examen
- Cursos en Línea
- Crédito Universitario CTE
- Estudio Independiente
- Inscripción Dual
- Servicio Comunitario y Estudios de Viaje

Cuotas Estudiantiles

Se recomienda, pero no se requiere, una membresía de Skills USA para la promoción o graduación del estudiante en SNTHS. Los estudiantes que decidan participar deben esperar una cuota de \$20. La escuela fomentará la recaudación de fondos como una forma de subsidiar las cuotas estudiantiles. Sin embargo, si un estudiante no puede pagar la cuota y decide participar, la escuela eximirá el pago. Los estudiantes que decidan no participar en el programa no serán penalizados y podrán continuar inscritos en la escuela.

Política de Calificaciones

SNTHS cumple con la NRS 389.0195, que exige que todas las escuelas secundarias públicas de Nevada sigan la escala de calificaciones uniforme prescrita, incluida una escala uniforme para los cursos de colocación avanzada y los cursos de honores.

Escala de calificaciones uniforme:

Calificación			Rango de puntos del curso	Valor
A	=	90 %	100 %	4.0
B	=	80 %	89 %	3.0
C	=	70 %	79 %	2.0
D	=	60 %	69 %	1.0
F	=	<60 %		0.0

Certificado de Logro de Competencias CTE (NAC 389.800)

Los estudiantes que completen los cursos de Nivel III serán elegibles para recibir un Certificado de Logro de Competencias CTE y un reconocimiento en su diploma. Los estudiantes elegibles deben completar lo siguiente:

- Obtener un GPA de 3.0 en el área del programa CTE (no el GPA acumulativo)
- Aprobar la Evaluación de Preparación para el Lugar de Trabajo
- Aprobar la Evaluación Técnica de Fin de Programa

Diploma de Preparación Universitaria y Profesional

1. Para obtener el Diploma de Preparación Profesional de SNTHS, los estudiantes deben completar los requisitos de 24 créditos para el Diploma Avanzado y haber obtenido no menos de 2.0 créditos en uno o más de los siguientes:
 - Cursos de crédito dual/inscripción dual
 - Cursos de educación profesional y técnica
 - Cursos de aprendizaje basado en el trabajo (para obtener el sello de Bilingüismo, un estudiante también debe demostrar competencia en dos idiomas):

Y;

2. Debe obtener uno o ambos de los siguientes reconocimientos:

Reconocimiento de Preparación Universitaria

- Completar con éxito una evaluación de preparación universitaria prescrita por la Junta de Regentes de la Universidad de Nevada; y
- Obtener no menos de las puntuaciones mínimas para la colocación inicial (sin cursos remediales) en cursos universitarios de inglés y matemáticas prescritas por la Junta de Regentes de la Universidad de Nevada (sección 1, capítulo 16 del título 4 del Manual de la Junta de Regentes).

Reconocimiento de Preparación Profesional

- Completar con éxito el Certificado Nacional de Preparación Profesional ACT (NCRC), nivel Plata o superior; o
- Completar con éxito la Batería de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas (ASVAB), con una puntuación de 50 o superior; o
- Obtener un Certificado de Logro de Competencias en Educación Profesional y Técnica (NAC 389.800); o
- Obtener una credencial reconocida por la industria (Lista de Credenciales Reconocidas por la Industria de Nevada, publicada en el sitio web de OWINN).

Informes de Progreso

Los estudiantes y los padres podrán acceder al progreso académico mediante el sitio web de Infinite Campus en cualquier momento durante el trimestre. Sin embargo, en cualquier momento durante el trimestre, el maestro puede comunicarse con un padre o tutor para informar sobre el progreso de un estudiante. Los padres pueden comunicarse con el maestro en cualquier momento para solicitar información sobre el progreso de su estudiante. Toda la

comunicación con los padres será documentada por el maestro y revisada periódicamente por el director.

Calificación de Empleabilidad

En cada período de calificación, el estudiante recibirá una calificación de empleabilidad basada en la asistencia, la puntualidad, la gestión del tiempo, el respeto y otras cualidades laborales. La declaración de misión de SNTHS enfatiza las experiencias de aprendizaje de la vida real para que los estudiantes puedan convertirse en miembros valiosos de la fuerza laboral. Estas calificaciones de empleabilidad pueden incluirse en los currículos o pueden servir como fuente de referencia cuando los empleadores solicitan a los maestros o al personal que recomienden a estudiantes como nuevos empleados.

Calificación	Descripción	Asistencia y Conducta
A	Excelente = ¡Los empleadores te valoran! ✓ Siempre enfocado en su carrera. ✓ Siempre seguro y preparado. ✓ Siempre colaborador. ✓ Siempre capaz.	• 0-2 tardanzas • 0-2 ausencias • Ninguna referencia disciplinaria a la oficina
B	Por encima del promedio: Los empleadores te conservarán. ✓ Regularmente enfocado en su carrera. ✓ Regularmente seguro y preparado. ✓ Regularmente colaborador. ✓ Regularmente capaz.	• 3-4 tardanzas • 3-4 ausencias • Ninguna referencia disciplinaria a la oficina
C	Promedio: Los empleadores te tolerarán. ✓ Generalmente enfocado en su carrera. ✓ Generalmente seguro y preparado. ✓ Generalmente colaborador. ✓ Generalmente capaz.	• 5-6 tardanzas • 5-6 ausencias ○ • 1 referencia disciplinaria a la oficina
D	Por debajo del promedio: Los empleadores encontrarán razones para despedirte. ✓ Ocasionalmente enfocado en su carrera. ✓ Ocasionalmente seguro y preparado. ✓ Ocasionalmente colaborador. ✓ Ocasionalmente capaz.	• 7-8 tardanzas • 6 ausencias ○ • 2 referencias disciplinarias a la oficina
F	Inadecuado: ¡Los empleadores te despedirán de inmediato! ✓ Rara vez enfocado en su carrera. ✓ Rara vez seguro y preparado. ✓ Rara vez colaborador. ✓ Rara vez capaz.	• 9 o más tardanzas • 7 o más ausencias ○ • 3 o más referencias disciplinarias a la oficina

Hay información disponible para los estudiantes que planean asistir a la universidad y desean presentar el PreACT, ACT, SAT, ACT WorkKeys y la Batería de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas (ASVAB).

Informes de calificaciones

Los informes de calificaciones se entregarán a los padres/tutores a través del Servicio Postal de los EE. UU. o mediante el portal estudiantil de Infinite Campus. Las calificaciones se registran en el informe de calificaciones que se distribuirá o enviará por correo una semana después del final de cada período de calificación.

Requisitos de evaluación:

Se seguirán las directrices estatales para las evaluaciones.

9.º-12.º grado

Los estudiantes realizarán 3 evaluaciones de referencia a lo largo del año para medir su dominio de los estándares de nivel de grado en Matemáticas, Lectura, Escritura y Ciencias.

Examen de Ciencias de Nevada de 9.º grado- (Exigido por el gobierno federal)

Todos los estudiantes inscritos en Biología I y II deben participar en el examen de Ciencias de Nevada. La mayoría de los estudiantes de SNTHS tomarán este examen durante su 10.º año de grado.

11.º grado ACT + Escritura

Todos los estudiantes de 11.º grado participarán en el examen ACT + Escritura en la primavera de su tercer año de secundaria.

Examen de Educación Cívica de 12.º grado- (Exigido por el gobierno federal)

Todos los estudiantes de 12.º grado participarán en el Examen de Educación Cívica de Nevada.

Promoción de grado

Los estudiantes son promovidos al siguiente grado según los años inscritos en la escuela secundaria.

Primer año de secundaria = 9.º grado (Freshman)

Segundo año de secundaria = 10.º grado (Sophomore)

Tercer año de secundaria = 11.º grado (Junior)

Cuarto año de secundaria = 12.º grado (Senior)

Un estudiante puede recibir un Diploma Avanzado al completar un mínimo de 24 créditos, incluidos todos los requisitos para un Diploma Estándar más un crédito adicional de ciencias y matemáticas. El promedio mínimo de 3.25, ponderado o no ponderado, incluye todos los créditos aplicables para la graduación. El estudiante también debe aprobar todas las evaluaciones estatales requeridas.

Servicios de Consejería y Orientación

Los servicios de consejería y orientación están disponibles para todos los estudiantes de SNTHS a través del consejero escolar, los maestros y los administradores.

Los maestros y administradores ayudarán en el crecimiento personal del estudiante mediante:

- ayudar en la selección de cursos de secundaria;
- proporcionar información y asistencia sobre becas, subvenciones y otras fuentes de ayuda financiera para la educación postsecundaria;
- ayudar en la selección y solicitud de ingreso a universidades;
- proporcionar información y orientación para la educación continua y/o capacitación;
- ofrecer orientación e información sobre opciones profesionales;
- proporcionar consejería individual a los estudiantes, especialmente con respecto a problemas académicos;
- organizar y/o llevar a cabo conferencias con padres/tutores u otras partes involucradas;
- sugerir referencias para consejería adicional o especializada cuando sea necesario.

Política de Computadoras/Tecnología

Las computadoras no pueden usarse sin la aprobación del personal. Los programas o archivos de cualquier tipo no pueden copiarse ni instalarse sin permiso. No se debe copiar nada hacia o desde las computadoras de la escuela hasta que los archivos hayan sido escaneados para detectar virus. El servidor de archivos de SNTHS está prohibido para los estudiantes.

Los estudiantes que tengan permiso para acceder a Internet no pueden acceder a sitios inapropiados para un entorno académico. Los protectores de pantalla no deben cambiarse sin aprobación previa. No se puede imprimir nada sin la aprobación del personal. Las violaciones de esta política resultará en medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión de la escuela. Además, los estudiantes y/o sus padres son responsables de cualquier daño, reparación o reemplazo de las computadoras.

Confidencialidad

Aunque los consejeros/maestros/administradores respetan la confidencialidad que los estudiantes depositan en ellos, existen ciertos comportamientos e ideas que los consejeros/maestros/administradores no pueden mantener confidenciales.

De acuerdo con la ley del estado de Nevada, el personal escolar debe informar de inmediato a la agencia correspondiente de aplicación de la ley o de servicios sociales cuando tenga conocimiento de acoso físico, abuso emocional o sexual de menores o personas mayores, o de que un estudiante pueda hacerse daño a sí mismo o a otras personas.

Estudiantes que Aprenden Inglés (ELL)

SNTHS está comprometida a apoyar a los estudiantes que aprenden inglés (EL) proporcionando un camino positivo hacia la adquisición del idioma inglés con un modelo de instrucción inclusivo, utilizando los principios rectores del desarrollo del lenguaje a través de WIDA (Diseño y Evaluación de Instrucción de Clase Mundial). Para obtener información más detallada sobre nuestro programa ELL, solicite una copia de nuestro Manual ELL.

Estudiantes de Educación Especial

SNTHS contará con maestros y administradores que supervisarán la programación para estudiantes con discapacidades y mantendrá el cumplimiento de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. SNTHS proporcionará una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) a los estudiantes con discapacidades de acuerdo con los estatutos y regulaciones estatales y federales. Para obtener información más detallada, solicite una copia de nuestro Manual de Educación Especial.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

SNTHS solicita que todos los estudiantes se vistan apropiadamente para la escuela. Debido a nuestro programa basado en la construcción, se espera que los estudiantes modelen una vestimenta apropiada para los lugares de trabajo.

Por favor, siga las siguientes pautas:

- Los estudiantes deben usar siempre zapatos cerrados. No se permitirán Crocs, chanclas ni ningún tipo de pantuflas o sandalias.
- No se deben usar faldas ni pantalones cortos en el campus, a menos que el director lo autorice específicamente (por ejemplo, para entrevistas en el campus).
- Las camisetas y sudaderas no pueden tener lenguaje ofensivo ni estar asociadas con drogas o alcohol. Si un emblema en la ropa es considerado ofensivo o inapropiado por el personal, se les pedirá a los estudiantes que se quiten la prenda o la usen al revés.
- Las camisetas DEBEN ser lo suficientemente largas para cubrir el abdomen y llegar a la línea del cinturón de los pantalones del estudiante.
- Los pantalones no pueden tener rasgaduras o roturas que expongan la piel.
- Los leggings no están permitidos bajo ninguna circunstancia.
- Los pantalones deben usarse a la cintura.
- No se permiten camisetas sin mangas ni tirantes finos.
- No se puede mostrar ropa interior.

- Los estudiantes no pueden usar gorras, capuchas ni ningún tipo de prenda para cubrir la cabeza dentro del edificio escolar.

Si un estudiante está vestido de manera inapropiada, según lo determine la administración, el estudiante deberá irse a casa por el día o un padre o tutor deberá traer un cambio de ropa. Si un estudiante incumple repetidamente el código de vestimenta, estará sujeto a medidas disciplinarias.

Mochilas y Bolsos

En un esfuerzo por garantizar la seguridad continua de todos los estudiantes y el personal, sólo se permitirá que los estudiantes traigan mochilas o bolsos TRANSPARENTES a la escuela.

Información de Conducta

Los estudiantes de SNTHS son representantes de la escuela. Los miembros de la comunidad juzgan a SNTHS por las acciones de los estudiantes. Es muy importante que los estudiantes se comporten de manera cortés en todo momento. Los estudiantes que no obedezcan las reglas y regulaciones y/o no obedezcan a los funcionarios de la escuela o de la comunidad están sujetos a medidas disciplinarias.

Existe una clara expectativa de que todos los estudiantes realizarán las tareas académicas con honor e integridad, con el apoyo de los padres, el personal, la facultad, la administración y la comunidad. El proceso de aprendizaje requiere que los estudiantes piensen, procesen, organicen y creen sus propias ideas. A lo largo de este proceso, los estudiantes adquieren conocimientos, autorrespeto y sentido de pertenencia por el trabajo que realizan. Estas cualidades proporcionan una base sólida para las habilidades para la vida, impactando positivamente a las personas durante toda su vida. Hacer trampa y el plagio violan el proceso fundamental de aprendizaje y comprometen la integridad personal y el honor de una persona. Los estudiantes demuestran honestidad e integridad académica al no hacer trampa, plagiar o usar información de manera poco ética de ninguna forma.

¿Qué es hacer trampa?

Hacer trampa o la deshonestidad académica puede adoptar muchas formas, pero siempre implica la obtención y/o entrega inapropiada de información a otro estudiante, individuo u otra fuente. Algunos ejemplos de hacer trampa incluyen, entre otros:

- Tomar o copiar respuestas en un examen o cualquier otra tarea de otro estudiante u otra fuente.
- Dar respuestas en un examen o cualquier otra tarea a otro estudiante.
- Copiar tareas que se entregan como trabajo original.

- Colaborar en exámenes, tareas, trabajos y/o proyectos sin el permiso específico del maestro.
- Permitir que otros realicen la investigación o redacción de un trabajo asignado.
- Usar dispositivos electrónicos no autorizados.
- Falsificar datos o resultados de laboratorio, incluido el cambio de calificaciones electrónicamente.

¿Qué es el plagio?

El plagio es una forma común de hacer trampa o deshonestidad académica en el entorno escolar. Consiste en representar el trabajo o las ideas de otra persona como propias sin dar crédito a la fuente adecuada y presentarlas para cualquier propósito. Algunos ejemplos de plagio incluyen, entre otros:

- Presentar el trabajo de otra persona, como fuentes publicadas en parte o en su totalidad, como propio sin dar crédito a la fuente.
- Entregar trabajos comprados o trabajos de Internet escritos por otra persona.
- Representar obras artísticas o académicas de otra persona, como composiciones musicales, programas informáticos, fotografías, dibujos o pinturas, como propias.
- Ayudar a otros a plagiar proporcionándoles su trabajo.

Todas las partes interesadas tienen la responsabilidad de mantener la honestidad académica. Los educadores deben proporcionar las herramientas y enseñar los conceptos que permitan a los estudiantes comprender las características del engaño y el plagio. Los padres deben apoyar a sus estudiantes para que tomen buenas decisiones con respecto a la realización de tareas y la presentación de exámenes. Los estudiantes deben producir trabajos que sean únicamente suyos, reconociendo la importancia de pensar por sí mismos y aprender de manera independiente, cuando esa sea la naturaleza de la tarea. Cumplir con el Código de Honor con fines de honestidad académica promueve una habilidad esencial que va más allá del entorno escolar. La honestidad y la integridad son rasgos útiles y valiosos que impactan la vida de una persona.

Plan de Disciplina Restaurativa para Toda la Escuela

Plan de Disciplina Restaurativa

El plan de disciplina restaurativa para toda la escuela crea un entorno para la instrucción y el aprendizaje efectivos. Los estudiantes de SNTHS han elegido asistir y los miembros del personal de SNTHS han elegido enseñar en SNTHS. Los requisitos de zonificación no se aplican a SNTHS. Por lo tanto, SNTHS funciona bajo el acuerdo entre el personal y los estudiantes de honrar y respetar la relación entre estudiante y maestro. Al honrar y respetar esta relación, el personal y los estudiantes pueden concentrarse más plenamente en el aprendizaje. SNTHS cree que, a través de la disciplina restaurativa (enseñar comportamientos positivos, reparar relaciones,

comunicarse con las familias y aumentar la responsabilidad mediante la reparación del daño), construimos y fortalecemos nuestra comunidad escolar.

Nuestro plan disciplinario para toda la escuela ayudará a crear un entorno para la instrucción efectiva, la seguridad estudiantil y el aprendizaje. Nuestras políticas y procedimientos disciplinarios están diseñados para cumplir con la ley de Nevada, proteger la seguridad de nuestra comunidad y promover nuestra misión de preparación para la universidad y las carreras profesionales. En caso de infracciones de conducta, SNTHS opera bajo un plan progresivo de disciplina restaurativa. Hay 5 niveles que se detallan a continuación. Los padres participan en todos los niveles del proceso y se les anima a ser participantes activos en el fomento y la ayuda a la escuela para mejorar el comportamiento estudiantil.

Nivel 1: Intervención del Maestro

Cuando los estudiantes se comportan de maneras contrarias a las expectativas de conducta del aula que interrumpen el aprendizaje pero no amenazan la seguridad de otros, los maestros utilizarán los siguientes pasos para abordar la mala conducta.

- 1.er incidente: El estudiante recibe una advertencia verbal formal. El maestro documenta la intervención. El contacto con los padres es opcional.
- 2.º incidente: El maestro lleva a cabo una intervención en el aula que incluye, entre otras cosas: contacto con los padres, volver a enseñar la habilidad, conferencia estudiante/maestro, hoja de reflexión, tiempo fuera, pérdida de privilegios, tiempo adeudado. El maestro documenta la intervención. El contacto con los padres es opcional.
- 3.er incidente: El maestro implementa intervenciones similares. El contacto con los padres es obligatorio en esta etapa. El maestro solicita y convoca una conferencia con los padres por teléfono o en persona para revisar los comportamientos y determinar soluciones. Un administrador escolar puede estar presente.
- 4.º incidente: El maestro completa la Declaración de Impacto y el Formulario de Seguimiento de Intervención del Maestro para la Administración. El maestro remite ambos documentos a la administración. La administración inicia un Nivel 2: Intervención Administrativa.

Nivel 2: Intervención Administrativa de Justicia Restaurativa: Acuerdo de Resolución

Cuando un estudiante es referido a la administración escolar después de que las intervenciones del maestro hayan demostrado no tener éxito, un miembro de la administración iniciará este nivel de intervención. Si la mala conducta ocurre fuera del aula o si la actividad afecta las operaciones o la seguridad de la escuela, la administración puede optar por pasar inmediatamente al Nivel 2.

- El maestro proporciona aportes y documentación de intervenciones previas, contactos con los padres, adaptaciones y prácticas restaurativas que aún no han demostrado ser exitosas.
- La administración dirigirá una Conferencia Restaurativa que incluirá al estudiante, padre/tutor, maestro, administrador y cualquier otro miembro del personal, estudiantes y/o miembros de la comunidad afectados por la conducta.
- La administración, en colaboración con el estudiante, la familia, el maestro, etc., desarrollará un Plan de Conducta Restaurativa. Este plan puede incluir múltiples actividades, sanciones y consecuencias que ayudarán al estudiante a reflexionar sobre su conducta, enmendar sus errores y generar confianza mediante el cumplimiento del acuerdo. Esta resolución tendrá una fecha de inicio y una fecha de finalización. Los estudiantes son responsables de obtener las firmas de las personas enumeradas en el acuerdo que fueron afectadas por la conducta, confirmando que el estudiante completó la actividad.
- El Incidente de Conducta y el Acuerdo de Resolución se documentará en Infinite Campus. Los Acuerdos de Resolución se conservarán en archivo.

Nivel 3: Intervención Administrativa de Justicia Restaurativa para Problemas de Seguridad/Conducta: Plan de Restauración.

Cuando la conducta de un estudiante pone en peligro la seguridad o el bienestar del propio estudiante, de otros estudiantes, del personal, de miembros de la comunidad y/o el error de conducta hace que el estudiante no sea elegible para ser colocado en un entorno CTE según OSHA y los protocolos de seguridad de SNTHS, se seguirán los siguientes pasos.

- Si la conducta afecta la seguridad, el estudiante puede ser colocado en suspensión dentro de la escuela en espera del desarrollo de una Conferencia Restaurativa y un Plan de Conducta Restaurativa.
- La administración dirigirá una Conferencia Restaurativa que incluirá al estudiante, maestro, administrador y cualquier otro miembro del personal, estudiantes y/o miembros de la comunidad afectados por la conducta.
- La administración, en colaboración con el estudiante, la familia, el maestro, etc., desarrollará un Plan de Conducta Restaurativa. Este Plan de Restauración incluirá múltiples actividades, sanciones y consecuencias que ayudarán al estudiante a reflexionar sobre su conducta, reparar sus errores mediante el servicio y/o generar confianza mediante el cumplimiento del acuerdo. El Plan de Restauración, a diferencia del Acuerdo de Resolución, durará el resto del año escolar. El Plan de Conducta Restaurativa incluirá un plan de acción razonable basado en la justicia restaurativa de acuerdo con las disposiciones de NRS 392.477 y 392.467 (NRS 388A.495).
- Al final de la conferencia, todos los miembros de la reunión firmarán el Plan de Conducta Restaurativa, indicando que entienden las condiciones del plan, su duración y las

consecuencias si el plan es violado. Se proporcionará a los padres/estudiantes una copia firmada del plan.

- El Incidente de Conducta y el Plan de Conducta Restaurativa se documentarán en Infinite Campus. Los Planes de Conducta Restaurativa se conservarán en archivo.

Nivel 4: Ubicación Alternativa: Violación del Plan de Restauración/Conducta Grave que Afecta la Seguridad Escolar

Lo siguiente se aplica cuando la conducta de un estudiante viola el Plan de Conducta Restaurativa previamente establecido, o la conducta es lo suficientemente grave como para que el estudiante deba ser retirado del campus debido a preocupaciones de seguridad escolar y colocado en suspensión fuera de la escuela. Los niveles 1-3 del proceso de intervención pueden omitirse debido a la naturaleza y gravedad de las acciones del estudiante cuando estas acciones ponen en peligro a sí mismo o a otros o cuando se ha producido una conducta delictiva. Se llevará a cabo una conferencia con el director/designado, los estudiantes, el maestro y los padres del estudiante dentro de los tres días escolares posteriores al incidente. El aviso de la conferencia puede ser escrito u oral para cada participante. La conferencia puede realizarse en persona o por teléfono si todos los participantes están de acuerdo.

- La administración documentará cualquier aplazamiento, la conferencia y sus conclusiones.
- La conferencia debe celebrarse antes de que el estudiante pueda regresar al aula. Durante esta conferencia se podrá desarrollar otro Plan de Restauración si la administración lo considera apropiado.
- Toda la asistencia será registrada y el trabajo perdido se proporcionará mediante formularios MIA. El estudiante es responsable de recuperar todo el trabajo perdido.
- En la conferencia, se proporcionará al estudiante y a los padres una explicación sobre la razón y las conductas que llevaron a la suspensión. Los padres y el estudiante tendrán la oportunidad de responder para explicar la conducta del alumno.
- Los padres que no asistan o no respondan a la invitación de la conferencia serán notificados por correo, teléfono o correo electrónico sobre su renuncia al derecho a la conferencia, autorizando al director a recomendar la colocación del alumno.
- Al concluir la conferencia o, a más tardar, tres días escolares después del incidente, el director/designado recomendará si el estudiante debe regresar al aula, continuar la suspensión o proceder con la expulsión del estudiante de la escuela.

Nivel 5: Posible Expulsión de la Escuela

Este nivel de intervención se aplica si la conducta constituye una violación directa de la ley estatal de Nevada con respecto a la expulsión obligatoria de una escuela chárter, la falta o negativa a seguir una directiva administrativa y/o un Plan de Disciplina Restaurativa, o si la conducta constituye una conducta delictiva.

- Los estudiantes de secundaria de SNTHS deben participar en un programa CTE como parte de su requisito de inscripción en SNTHS. Si la conducta de un estudiante genera serias preocupaciones de seguridad para sí mismo o para otros en un aula o lugar de trabajo de CTE, es posible que el estudiante deba ser retirado del aula/lugar de trabajo CTE 100 por la seguridad propia y de los demás. Una vez que se determina que un estudiante no puede participar en un programa CTE, no es elegible para estar inscrito en SNTHS y puede ser expulsado.

*****Consideraciones Especiales para los Estudiantes que Reciben Servicios de Educación Especial**

La junta directiva de SNTHS designa al director/designado como su agente para considerar la suspensión de un estudiante que recibe servicios de Educación Especial si es necesario. Un equipo del IEP se reunirá para consultar con el director/designado y el administrador del caso para garantizar que la suspensión no constituya un cambio de ubicación ni una violación de IDEA.

- Se consultará e informará al administrador del caso y al director/designado sobre el incidente disciplinario y se revisará el IEP.
- El administrador del caso participará en la conferencia con los padres y la administración.
- Se considerarán medidas disciplinarias y consecuencias alternativas en lugar de la suspensión cuando sea apropiado.
- Los maestros trabajarán con el administrador del caso y la administración para completar el trabajo perdido debido a la suspensión o ubicación temporal.
- Cualquier estudiante que finalmente sea expulsado, independientemente de su discapacidad, recibirá orientación por parte de la administración sobre otras opciones educativas que se adapten mejor a sus necesidades educativas.

Cámaras de Seguridad

Las cámaras de seguridad están en uso dentro y fuera de la escuela. Todas las actividades están siendo grabadas y archivadas. Cualquier estudiante que manipule o dañe una cámara está sujeto a suspensión inmediata y/o expulsión de SNTHS.

Teléfonos Celulares

Los teléfonos celulares no pueden utilizarse durante el horario de clases programado. Los teléfonos celulares DEBEN tener descargada la aplicación The Commons para estar permitidos en el campus. Los estudiantes que no deseen participar en The Commons deberán entregar sus teléfonos celulares al Subdirector cada mañana para que sean guardados bajo llave y podrán recogerlos al final de la jornada escolar. Habrá más información sobre The Commons disponible en la Casa Abierta.

Los padres deben llamar a la oficina al: 702-224-2771 si necesitan hacer llegar un mensaje a su estudiante durante el horario de clases. Los teléfonos celulares pueden utilizarse al aire libre durante el almuerzo. Los estudiantes que sean encontrados con sus teléfonos celulares durante el tiempo de instrucción pueden estar sujetos a medidas disciplinarias. Si un teléfono celular es confiscado, puede ser necesario que un padre venga a la escuela para recogerlo.

Comida/Bebidas

No se permiten alimentos ni bebidas en las clases.

Política sobre Alcohol y Drogas

El uso, posesión, distribución, venta o estar bajo la influencia de alcohol, drogas ilegales, sustancias controladas, drogas de imitación, esteroides, inhalantes o la posesión de parafernalia relacionada con drogas en cualquier propiedad escolar o en cualquier función escolar (dentro o fuera de la escuela) está estrictamente prohibido. Tenga en cuenta que la venta y distribución de sustancias controladas puede resultar en la suspensión de la escuela. Un problema habitual puede resultar en la expulsión de SNTHS.

Automóviles y Estacionamiento Estudiantil

Se espera que los estudiantes que utilizan automóviles para transportarse hacia y desde la escuela cumplan con todas las leyes y regulaciones de Nevada, así como con las regulaciones. Los estudiantes y los padres deben registrar los números de placa de los automóviles y presentar prueba de seguro de los vehículos que los estudiantes estacionarán en el campus.

Conductas que Resultan en la Expulsión de SNTHS

La posesión o el uso de alcohol y drogas, armas, el suministro o la venta de una sustancia controlada o una imitación de drogas puede resultar en suspensión inmediata y posterior expulsión de la escuela. La violencia hacia un maestro o administrador resultará en suspensión inmediata y posterior expulsión de la escuela.

SNTHS es un campus cerrado durante los descansos entre clases y el almuerzo. Los descansos entre clases deben utilizarse para visitar el baño, usar los teléfonos, tomar agua o un refrigerio, y trasladarse hacia y desde el campus y el lugar externo.

clases. Los estudiantes deben permanecer en las áreas designadas y no pueden ir entre los automóviles ni sentarse en ellos. Los estudiantes (incluidos todos los estudiantes de 18 años) NO pueden salir del campus sin una nota o una llamada telefónica de un tutor legal que autorice su salida de la escuela. Los tutores legales deben registrar la salida de los estudiantes para que puedan ser liberados. La violación de estas políticas puede resultar en medidas disciplinarias, incluida la suspensión o la expulsión del programa CTE.

Política sobre Fumar, Vapear y el Tabaco

NO se permitirán productos de tabaco de ningún tipo en el campus, incluido el tabaco de mascar, los cigarrillos electrónicos o vapeadores (cigarrillos electrónicos) u otros dispositivos que simulan fumar. A los estudiantes de SNTHS no se les permite usar, distribuir o exhibir ningún producto relacionado con el tabaco mientras se encuentren en cualquier área de la escuela o áreas de estacionamiento de SNTHS. Los estudiantes no deben reunirse ni fumar en las propiedades de negocios vecinos ni dentro de la línea de visión de la Escuela Secundaria SNTHS. Los estudiantes que sean encontrados con productos de tabaco estarán sujetos a medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, la suspensión y la expulsión.

Herramientas/Equipo Escolar

Los estudiantes son responsables del uso, cuidado y almacenamiento adecuados de todas las herramientas y equipos de seguridad que se les proporcionen mientras estén en sus programas profesionales. Cualquier herramienta perdida, robada o dañada como resultado de un uso indebido o no autorizado dará lugar a medidas administrativas, que pueden incluir el reemplazo o reparación de herramientas, suspensión y/o expulsión de SNTHS.

El Acoso, el Hostigamiento y la Intimidación Están Prohibidos en las Escuelas Públicas

Cualquier comportamiento que impida el ambiente de aprendizaje y la capacidad de los estudiantes de SNTHS para aprender en un entorno seguro y respetuoso está prohibido por la ley. Cualquiera de estas infracciones puede justificar la suspensión y/o la expulsión de la escuela.

Entorno de Aprendizaje Seguro y Respetuoso (NRS 388.134)

SNTHS – Política Contra el Acoso Escolar

SNTHS cumple con todas las leyes y regulaciones relacionadas con un Entorno de Aprendizaje Seguro y Respetuoso respaldado por el estatuto de Nevada NRS 388.134.

Un administrador que reciba un informe de acoso, ciberacoso, hostigamiento o intimidación abordará los siguientes asuntos con el estudiante o empleado que fue objeto de los comportamientos denunciados en una reunión privada antes de ayudar al estudiante a completar el proceso de queja.

Su Derecho a Presentar una Queja

La política de SNTHS es que todos los estudiantes y empleados deben estar libres de acoso, ciberacoso, hostigamiento e intimidación. Todas las acusaciones de acoso, ciberacoso, hostigamiento o intimidación deben ser tomadas muy en serio por los estudiantes, el personal, la administración y los padres. La escuela hará todos los esfuerzos razonables para manejar y responder a cada acusación y queja presentada por estudiantes y empleados de manera justa, exhaustiva y equitativa. Se hará todo esfuerzo razonable para proteger los derechos al debido proceso de todas las víctimas y de todos los presuntos infractores.

Política sobre el Acoso Sexual

El acoso sexual hacia cualquier empleado o estudiante de SNTHS está absolutamente prohibido. Cualquier empleado que tenga conocimiento de un supuesto incidente de acoso sexual tomará medidas inmediatas para llevar el asunto a la atención del director. Se solicitará una descripción por escrito del evento a ambas partes.

Definición de Acoso Sexual

El acoso sexual es un comportamiento de naturaleza sexual no deseado y no bienvenido que interfiere con el derecho de un estudiante a aprender, estudiar, trabajar, lograr o participar en actividades escolares en un ambiente cómodo y de apoyo. En la escuela, el acoso sexual puede resultar de palabras o conductas de naturaleza sexual que ofendan, estigmaticen, degraden, asusten o amenacen debido a su sexo. El acoso sexual puede implicar que un hombre acose a una mujer, un hombre a otro hombre, una mujer a otra mujer o una mujer a un hombre.

Los ejemplos de comportamientos que pueden considerarse acoso sexual incluyen, entre otros:

- Comentarios, gestos o bromas de naturaleza sexual.
- Difundir rumores sexuales, comentar sobre comportamientos sexuales o hacer proposiciones sexuales.
- Tocar, agarrar o pellizcar.
- Proposiciones sexuales, extorsión o amenazas.
- Sexting o acoso a través de las redes sociales

Política sobre las Identidades y la Expresión de Género Diversas de los Estudiantes

La Escuela Secundaria Southern Nevada Trades (SNTHS) está comprometida con la creación de un entorno de aprendizaje inclusivo y seguro para todos los estudiantes, independientemente de su identidad o expresión de género. Reconocemos que la identidad de género es un aspecto fundamental de la identidad de una persona y que los estudiantes que se identifican como transgénero, no conformes con el género o no binarios enfrentan desafíos únicos. Nuestro objetivo es garantizar que cada estudiante se sienta respetado, apoyado y valorado, y que sus derechos y necesidades estén protegidos.

Capacitación:

Para lograr nuestro objetivo de crear un entorno de aprendizaje inclusivo y seguro, SNTHS proporcionará capacitación regular a todos los miembros del personal sobre la diversidad de identidad y expresión de género. La capacitación abarcará temas como la comprensión de las diferentes identidades de género, la creación de un aula inclusiva, la respuesta al acoso basado en el género y el apoyo a los estudiantes que están explorando su identidad de género.

La capacitación se llevará a cabo al menos una vez al año y será obligatoria para todos los miembros del personal. La escuela también garantizará que los nuevos miembros del personal reciban esta capacitación como parte de su proceso de inducción.

Participación de los Padres:

SNTHS reconoce la importancia de involucrar a los padres y tutores en el apoyo a la identidad y expresión de género de sus hijos. Realizaremos sesiones informativas para padres y tutores sobre la diversidad de identidad y expresión de género, que les proporcionarán recursos y apoyo para ayudar a sus hijos a sentirse seguros y apoyados en la escuela.

Además, trabajaremos estrechamente con los padres y tutores para desarrollar planes individualizados para apoyar la identidad y expresión de género de sus hijos, basados en las necesidades y preferencias del estudiante.

Abordar los Derechos y las Necesidades de los Estudiantes:

SNTHS trabajará para atender los derechos y las necesidades de todos los estudiantes, incluidos aquellos que se identifican como transgénero, no conformes con el género o no binarios. Proporcionaremos instalaciones neutrales en cuanto al género, como baños y vestuarios, y permitiremos que los estudiantes utilicen las instalaciones que correspondan a su identidad de género.

También trabajaremos para garantizar que las políticas y prácticas escolares no discriminen a los estudiantes por su identidad o expresión de género. Esto incluye políticas relacionadas con los códigos de vestimenta, las actividades escolares y otros aspectos de la vida escolar.

Para apoyar a los estudiantes que están explorando su identidad o expresión de género, proporcionaremos acceso a servicios y recursos de asesoramiento, así como un entorno seguro y de apoyo en el que puedan expresarse.

SNTHS está comprometida con la creación de un entorno de aprendizaje inclusivo y seguro para todos los estudiantes, independientemente de su identidad o expresión de género. Al proporcionar capacitación regular a los miembros del personal, involucrar a los padres y tutores y atender los derechos y necesidades de los estudiantes, nuestro objetivo es garantizar que cada estudiante se sienta respetado, apoyado y valorado.

Proceso para Presentar una Queja de los Padres

La Escuela Secundaria Southern Nevada Trades (SNTHS) está comprometida a proporcionar un entorno de aprendizaje positivo y de apoyo para todos los estudiantes. Reconocemos que los padres desempeñan un papel importante en la educación de sus hijos y valoramos sus comentarios e inquietudes. Este proceso de quejas describe los pasos que los padres pueden seguir para abordar las quejas o inquietudes que puedan tener sobre nuestra escuela.

1. Paso 1: Resolución Informal de Quejas

Se anima a los padres a intentar primero resolver su inquietud de manera informal con el maestro o miembro del personal involucrado. Si la inquietud no puede resolverse en este nivel, el padre puede solicitar una reunión con el director de la escuela para discutir el asunto con mayor detalle.

2. Paso 2: Presentación Formal de la Queja

Si el padre no está satisfecho con el resultado de la reunión o si la inquietud no puede resolverse de manera informal, el padre debe presentar una queja por escrito al director. La queja por escrito debe incluir la siguiente información:

- Una descripción del problema o la inquietud.
- El nombre o nombres de las personas involucradas.
- Las fechas y horas de los incidentes.
- Cualquier medida que se haya tomado para resolver el problema.

La queja por escrito debe presentarse al director de la escuela dentro de los 10 días escolares posteriores al incidente.

3. Paso 3: Investigación

El director o la persona designada investigará la queja y podrá entrevistar a las partes pertinentes y revisar la documentación. La investigación debe completarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la queja.

4. Paso 4: Respuesta

El director o la persona designada proporcionará una respuesta por escrito al padre dentro de los 15 días escolares posteriores a la finalización de la investigación. La respuesta incluirá la siguiente información:

- Un resumen de las conclusiones de la investigación.
- Una determinación de si la queja es fundada o infundada.
- Si la queja es fundada, una descripción de las medidas correctivas que se tomarán.
- Información sobre el derecho del padre a apelar la decisión.

5. Paso 5: Proceso de Apelación

Si el padre no está satisfecho con la respuesta a su queja, puede apelar la decisión ante la junta directiva de la escuela dentro de los 10 días escolares posteriores a la recepción de la respuesta.

La apelación debe hacerse por escrito e incluir la siguiente información:

- Una declaración de los motivos de la apelación.
- Una copia de la queja original y la respuesta.
- Cualquier información adicional que el padre desee proporcionar.

La junta directiva revisará la apelación y proporcionará una respuesta por escrito al padre dentro de los 30 días escolares. La respuesta incluirá la siguiente información:

- Un resumen de las conclusiones de la apelación.
- Una determinación de si la queja es fundada o infundada.
- Si la queja es fundada, una descripción de las medidas correctivas que se tomarán.

6. Paso 6: Queja Externa

Si el padre no está satisfecho con la decisión final de la junta directiva, puede presentar una queja ante la autoridad estatal de escuelas autónomas u otra agencia pertinente.

SNTHS está comprometida a abordar las quejas e inquietudes de los padres de manera oportuna y eficaz. Este proceso de quejas proporciona un marco claro y transparente para que los padres lo sigan al abordar quejas relacionadas con nuestra escuela.

Código de Conducta Estudiantil

Introducción

La ley estatal encarga a cada maestro y administrador el mantenimiento del orden y la disciplina entre los estudiantes; por lo tanto, la Escuela Secundaria SNTHS ha desarrollado normas, reglamentos y procedimientos que mantendrán un entorno de aprendizaje ordenado en esta escuela.

Las siguientes normas, reglamentos, sanciones y procedimientos de debido proceso están diseñados para proteger a todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y deberes, en todos los aspectos de su experiencia escolar. Los estudiantes, padres, maestros y administradores comparten la responsabilidad de garantizar un comportamiento estudiantil apropiado.

Conducta Prohibida

La comisión, participación o intento ilegal de cualquiera de las siguientes actividades o actos dentro del edificio escolar o en la propiedad escolar está prohibida y puede constituir motivo de acción disciplinaria. Además, los estudiantes en eventos patrocinados por la escuela fuera del campus y aquellos que utilizan transporte patrocinado por la escuela estarán sujetos a las normas y reglamentos escolares y a la autoridad de los funcionarios escolares. Un incidente que constituya la comisión de un acto delictivo puede ser reportado al Departamento de Policía. También se notificará al padre o tutor del estudiante, si es posible. La escuela tomará medidas disciplinarias independientemente de que se presenten cargos penales.

Delitos Penales (Según se definen en los estatutos u ordenanzas aplicables)

Las violaciones de las leyes locales, estatales o federales se hacen cumplir en las propiedades de SNTHS o en actividades patrocinadas por la escuela. A continuación, se indican ejemplos de tales leyes:

1. **Alcohol:** La posesión, venta y suministro de bebidas alcohólicas.
2. **Incendio provocado:** El acto intencional de iniciar un incendio.
3. **Agresión:** Amenazas físicas o verbales con la intención o la capacidad de llevarlas a cabo.
4. **Agresión física:** Tocar o aplicar fuerza a otra persona sin su consentimiento.
5. **Amenaza de bomba/Falsa:** Comunicar deliberadamente por correo, notas escritas, teléfono, radio o cualquier otro medio de comunicación cualquier amenaza sabiendo que es falsa.
6. **Robo con allanamiento:** Entrada ilegal con la intención de cometer un delito.

7. Destrucción de la propiedad: Destruir o dañar deliberada y maliciosamente bienes inmuebles o personales.
8. **Alteración del orden público:** Perturbar deliberada y maliciosamente la paz de cualquier persona; interferir o perturbar deliberada y maliciosamente a las personas en la escuela.
9. **Dispositivos explosivos:** La posesión de dispositivos explosivos o incendiarios.
10. **Falsas alarmas de incendio:** Informar falsamente o transmitir una señal sabiendo que es falsa.
11. **Fuegos artificiales:** La posesión, venta, suministro, uso o detonación de los mismos.
12. **Exhibición indecente:** Una exposición indecente u obscena de su persona o de la de otra persona.
13. **Hurto:** Robar, tomar o llevarse la propiedad de otra persona.
14. **Difamación:** Una difamación maliciosa expresada para desacreditar la honestidad, integridad, virtud o reputación de una persona.
15. **Marihuana:** La posesión, venta o suministro de marihuana.
16. **Narcóticos:** La posesión, venta o suministro de una sustancia controlada.
17. **Parafernalia de narcóticos:** La posesión, venta, suministro o uso de parafernalia relacionada con sustancias controladas.
18. **Lenguaje obsceno:** Uso de lenguaje vulgar o indecente.
19. Robo: La toma ilegal de bienes personales de otra persona o en su presencia, contra su voluntad, mediante fuerza, violencia o temor a sufrir lesiones.
20. **Propiedad robada:** Recibir o poseer bienes de otra persona, sabiendo o bajo circunstancias que harían que una persona razonable supiera que fueron obtenidos de esa manera.
21. **Manipulación de vehículos motorizados:** Romper, dañar, manipular, quitar piezas o desfigurar deliberadamente un vehículo; subir o entrar en un vehículo sin el consentimiento del propietario con la intención de dañarlo; manipular cualquier palanca mientras el vehículo está detenido o desatendido, o poner el vehículo en movimiento.
22. **Allanamiento:** Estar en la propiedad de otra persona sin el permiso del propietario y permanecer allí después de una advertencia. Estar en la propiedad escolar o en una función escolar mientras se está suspendido de la escuela.

23. Armas:

- a) Blandir cualquier cuchillo, cachiporra, tirachinas, porra, saco de arena, nudillos metálicos, sustancia explosiva, daga, puñal, pistola, revólver u otra arma de fuego u otra arma mortal de manera grosera, enojada o amenazante, o usarla en cualquier pelea o disputa
- b) Ocultas: Es ilegal que cualquier persona porte un arma oculta comúnmente conocida como cuchillo, cachiporra, tirachinas, porra, saco de arena, nudillos metálicos, sustancia explosiva, daga, puñal, pistola, revólver u otra arma de fuego, u otra arma peligrosa.
- c) Posesión: Es ilegal que cualquier persona posea cualquier arma comúnmente conocida como cuchillo, nunchaku, cachiporra, tirachinas, porra, saco de arena, nudillos metálicos, sustancia explosiva, daga, puñal, pistola, revólver u otra arma de fuego, u otra arma peligrosa, o poseer cualquier otro objeto que se utilice, o se amenace con utilizar, de tal manera y bajo tales circunstancias que represente una amenaza o cause lesiones corporales a una persona.

- d) Para los fines de este reglamento, y de conformidad con NRS 202.265 y 202.253, “arma de fuego” significa: cualquier dispositivo del que pueda expulsarse un proyectil metálico, incluida cualquier bola o perdigón, mediante resorte, gas, aire u otra fuerza, o cualquier dispositivo diseñado para ser utilizado como arma del que pueda expulsarse un proyectil a través del cañón por la fuerza de cualquier explosión u otra forma de combustión.

25. Además, está prohibida la violación de otras leyes penales federales o estatales o de ordenanzas locales en la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela o en el transporte patrocinado por la escuela.

Todas estas infracciones pueden justificar la expulsión de SNTHS.

Infracciones de SNTHS

Las siguientes actividades no delictivas también pueden dar lugar a medidas disciplinarias. Generalmente, se trata de actos que interrumpen e interfieren con el proceso educativo o con los derechos de otros miembros de la comunidad educativa. Esta no es una lista exhaustiva. Puede haber otras actividades que, en opinión de la administración escolar, puedan dar lugar a medidas disciplinarias.

1. **Bebidas alcohólicas:** Estar en el campus, en el transporte patrocinado por la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela después de haber consumido una bebida alcohólica.
2. **Desobediencia, insolencia e insubordinación:** Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del personal escolar.
3. **Conducta disruptiva:** Conducta que interfiere con el proceso educativo. NOTA: Las situaciones graves pueden tratarse conforme a sanciones penales.
4. **Peleas:** SNTHS no tiene tolerancia a la violencia.
5. **Novatadas:** Cualquier acto que obligue a otro estudiante a pasar por una experiencia humillante o abusiva, como en las iniciaciones.
6. **Vestimenta y apariencia inapropiadas:** La vestimenta y la apariencia no deben presentar posibles problemas de salud o seguridad ni causar interrupciones.
7. **Mala conducta en vehículos escolares:** Cualquier acción que cree un peligro para la seguridad o distraiga la atención del conductor.
8. **Plagio y trampas:** Hacer pasar las respuestas, ideas, palabras o trabajo de otra persona como propios o utilizar notas no autorizadas durante un examen o prueba.
9. **Posesión y uso de tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco de mascar, etc.,** en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela.
10. **Acoso sexual:** Un estudiante no debe ser acosado sexualmente, discriminado, privado de un beneficio o excluido de la participación en cualquier programa o actividad educativa de SNTHS, según lo garantiza el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972. El acoso sexual se define como la conducta verbal o física de naturaleza sexual, impuesta en función del sexo, por un empleado o agente de la escuela o por un estudiante. Ningún estudiante será privado o limitado en la provisión de ayudas, beneficios, servicios o tratamientos protegidos por el Título IX.

11. **Difundir información falsa o sin fundamento** por escrito o verbalmente sobre una persona y dañar su reputación.
12. **Infracciones de tráfico en los terrenos escolares.**
13. **Ausentismo escolar:** Estar ausente de la escuela sin una excusa válida aceptable para SNTHS.
14. **Actividad de pandillas.**

Todas estas infracciones pueden justificar la suspensión y/o la expulsión de SNTHS.

Sanciones

Cada maestro tiene la autoridad para retirar temporalmente a los estudiantes de la clase o disciplinarlos por una causa. Las decisiones disciplinarias se basan en el Plan de Disciplina Progresiva de la escuela.

Cuando se ha determinado que se ha violado una ley, un reglamento o una norma escolar, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas. Las medidas disciplinarias pueden incluir, entre otras:

1. Notificación al Departamento de Policía cuando parezca que se ha violado una ley.
2. Expulsión: La expulsión de un estudiante de la asistencia futura a la escuela según lo exige el estado para determinadas infracciones.
3. Suspensión: La expulsión temporal de un estudiante de la escuela o de las actividades patrocinadas por la escuela.
4. Expulsión de SNTHS: Dos o más violaciones de las normas escolares darán lugar a la continuación de la disciplina progresiva, que puede incluir, entre otras medidas, la expulsión del estudiante de SNTHS y una remisión a la escuela secundaria correspondiente a su zona.

Expulsión Obligatoria por el Estado por un Arma de Fuego y/o un Arma Mortal (NRS 392.466.3)

Existe cierta conducta para la cual el estado exige la expulsión:

1. **Expulsión de un año.** La escuela debe expulsar a cualquier estudiante por un período no inferior a un año si en cualquier momento se encuentra al estudiante en posesión de un arma de fuego o un arma peligrosa en cualquier actividad patrocinada por una escuela pública o en cualquier autobús escolar.
2. **Expulsión Permanente.** La escuela debe expulsar permanentemente a un estudiante de la escuela a la que asiste si el estudiante comete por segunda vez cualquier infracción que requiera una suspensión obligatoria por el estado en la primera ocasión.

Suspensión o Expulsión (NRS 392.466):

Por ley estatal, un estudiante puede ser suspendido por un período de al menos un (1) semestre o expulsado de la escuela por las razones que se enumeran a continuación. Los estudiantes pueden ser retirados permanentemente de SNTHS por estas infracciones.

1. En la primera ocasión, el estudiante comete una agresión que resulta en lesiones corporales a un empleado de la escuela mientras se encuentra en las instalaciones de cualquier escuela pública, en cualquier actividad patrocinada por una escuela pública o en cualquier autobús escolar.
2. En la primera ocasión, el estudiante vende o distribuye cualquier sustancia controlada mientras se encuentra en las instalaciones de cualquier escuela pública, en cualquier actividad patrocinada por una escuela pública o en cualquier autobús escolar.
3. En un año escolar, existe evidencia escrita de que el estudiante ha amenazado o extorsionado, o ha intentado amenazar o extorsionar, a otro estudiante, maestro u otro personal empleado por la escuela dos o más veces, o el alumno tiene un historial de cinco suspensiones significativas de la escuela por cualquier motivo; y el alumno no ha ingresado ni participado en un plan de conducta.
4. En un año escolar, existe evidencia escrita de que el estudiante ha sido suspendido por iniciar, sin provocación, al menos dos (2) peleas en la propiedad escolar.

Suspensiones

La suspensión es la remoción temporal de un estudiante de la escuela o de actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes pueden ser suspendidos por las siguientes razones:

- Violación de cualquier ley estatal u ordenanza local en un edificio escolar, en los terrenos de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela.
- Violación de las normas o reglamentos escolares establecidos conforme a la Política de la Junta.
- Las acciones o inacciones del estudiante en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela que interrumpan, interfieran con o representen una amenaza para el programa educativo, para otros estudiantes, para el personal, para los visitantes o para el propio estudiante.

Según la NRS 392.4657, un estudiante suspendido tiene prohibido asistir a la escuela durante 3 o más días consecutivos; y se requiere una conferencia con el estudiante y su tutor legal. Los estudiantes que sean suspendidos participarán en un plan de conducta acordado por la escuela, el estudiante y el padre/madre o tutor. Este plan estará diseñado para ayudar a mitigar y corregir la conducta no deseada.

De conformidad con la **NRS 392.4655**, cualquier alumno con un historial de 5 suspensiones en un año escolar y que no haya participado o haya optado por no participar en el plan de conducta será considerado un problema disciplinario habitual y podrá ser suspendido de la escuela por un período equivalente a al menos un semestre escolar o expulsado de SNTHS.

Los padres serán notificados siempre que un estudiante sea suspendido. El trabajo escolar perdido como resultado de la suspensión será proporcionado al estudiante por sus maestros. No participar en este trabajo escolar puede resultar en una calificación más baja para el semestre.

Tipos de Suspensión

Suspensión de Emergencia: El director o la persona designada por él o ella puede suspender a cualquier estudiante cuya conducta se determine que constituye una amenaza clara para la seguridad física de otros, para los intereses de propiedad de otros, o sea tan extremadamente perturbadora que haga necesaria la remoción temporal del estudiante para preservar el derecho de otros estudiantes a recibir una educación.

Suspensión a Corto Plazo: La remoción de un estudiante de la escuela por un período inferior a 10 días. El estudiante no tiene permitido asistir a ninguna clase o actividad patrocinada por la escuela ni estar en la propiedad escolar durante la duración de la suspensión.

Suspensión Dentro de la Escuela: Remoción de un estudiante de sus clases y de todas las actividades escolares por no más de diez días. Durante el período de suspensión, el estudiante permanecerá en un área separada y supervisada de la escuela.

Registros de Estudiantes

La función principal de la escuela es la educación. La decisión de registrar a un estudiante, sus pertenencias o cualquier propiedad o área escolar asignada para su uso individual se tomará de acuerdo con las siguientes pautas:

El estudiante tiene derecho a la privacidad de su persona, sus pertenencias y efectos personales y su automóvil personal estacionado en los terrenos de la escuela; pero ese derecho está limitado por las necesidades de todos los estudiantes de un ambiente escolar seguro, tranquilo y ordenado.

Un maestro, administrador u otro empleado escolar designado por un administrador puede registrar a cualquier estudiante, los efectos personales que estén en posesión del estudiante o cualquier automóvil del estudiante estacionado en los terrenos de la escuela, bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- El registro se realiza en relación con un arresto legal.
- El registro se realiza con el consentimiento voluntario del estudiante.
- El registro se realiza bajo la sospecha razonable de que el estudiante está participando en una actividad que viola una ley o una norma, reglamento o política escolar publicada o que el estudiante está portando, ocultando o escondiendo material cuya posesión está prohibida por la ley o por una norma, reglamento o política escolar publicada.

Registros con Caninos

La escuela puede realizar registros con caninos en los pasillos, aulas, edificios, estacionamientos y otras propiedades escolares mediante el uso de una unidad canina. Una unidad canina consiste en un guía calificado y un perro especialmente entrenado para detectar sustancias ilegales o prohibidas, armas o bombas.

Apelación de una Suspensión

De conformidad con la NRS 392.4671, si un estudiante es suspendido o expulsado de una escuela pública, la junta de fideicomisarios del distrito escolar o el órgano rector de la escuela chárter o de la escuela universitaria para superdotados profundos en la que el estudiante esté inscrito deberá proporcionar, el mismo día en que el estudiante sea suspendido o expulsado, un aviso de la política para apelar la suspensión o expulsión.

El aviso proporcionado debe:

- a) Incluir información sobre los plazos para apelar la suspensión o expulsión;
 - b) Estar redactado claramente y de una manera que permita al estudiante y al padre, madre o tutor legal comprender cada disposición de la política; y
 - c) Ser proporcionado en tantos idiomas como sea posible, en la medida de lo posible.
-
- El estudiante y/o el padre, madre o tutor tiene cinco días escolares para presentar una apelación conforme a la política adoptada por la junta de fideicomisarios del distrito escolar o el órgano rector de la escuela chárter o de la escuela universitaria para alumnos profundamente superdotados.
 - A más tardar cinco días escolares después de recibir la notificación de la apelación de una suspensión o expulsión, la junta de fideicomisarios del distrito escolar o el órgano rector de la escuela chárter o de la escuela universitaria para alumnos profundamente superdotados debe programar una audiencia.
 - El alumno que sea suspendido o expulsado o que esté siendo considerado para suspensión o expulsión:
 - a) Debe recibir servicios educativos para evitar que pierda créditos académicos durante el período de suspensión o expulsión; y
 - b) Puede ser considerado para una colocación alternativa temporal si, a juicio del director, después de considerar la gravedad de los actos que fueron la base de la disciplina del alumno:
 - La colocación alternativa temporal servirá como el entorno menos restrictivo posible, de conformidad con la NRS 392.4673; y
 - El alumno no representa una amenaza grave para la seguridad de la escuela.

Las apelaciones de suspensión de SNTHS serán coordinadas con una de las personas designadas por la escuela. En la mayoría de los casos, esta será la directora de la escuela. La apelación debe iniciarse dentro de los 5 días escolares posteriores a la notificación de la suspensión. La apelación debe completarse por escrito por un padre, madre o tutor.

Los siguientes pasos deben ser seguidos por el padre, madre o tutor:

Paso 1: Si un padre considera que la suspensión de SNTHS es inapropiada, debe solicitar una reunión por escrito con la persona designada utilizando el Formulario de Apelación de Suspensión de SNTHS. La persona designada se reunirá con el padre para revisar la suspensión dentro de los 2 días escolares posteriores a la recepción de la apelación. La persona designada tomará toda la información disponible de las personas involucradas (estudiante, padre, personal, subdirector, etc.) y decidirá el estado de la suspensión del estudiante. La decisión de la persona designada por la junta con respecto a la suspensión será definitiva.

Paso 2: La escuela (administradores, maestros y personal), junto con el estudiante y las familias, ayudará a crear un plan de disciplina restaurativa que se implementará cuando el estudiante regrese. El plan ayudará con la responsabilidad del estudiante, restaurará las relaciones que hayan sido perjudicadas y ayudará a corregir la situación.

La escuela revisará todas las circunstancias y decisiones y se asegurará de que SNTHS cumpla plenamente con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades.

Apelación de una Remoción/Expulsión

Las apelaciones de remoción de SNTHS serán coordinadas a través del Director. Si un padre considera que la remoción de SNTHS fue inapropiada, debe solicitar una reunión por escrito con el Presidente de la Junta a través del Director. El Presidente de la Junta tomará una decisión sobre la apelación. Si el padre no está de acuerdo con la decisión del Presidente, puede apelar la decisión del Presidente ante la junta directiva completa de SNTHS. Los padres deben solicitar tiempo en la agenda de la junta para una sesión cerrada para escuchar la apelación. Todos los puntos de la agenda deben ser anunciados públicamente de conformidad con las pautas de las Leyes de Reuniones Abiertas de Nevada. El estudiante será colocado en suspensión de emergencia hasta la próxima reunión de la junta en la que el asunto pueda ser anunciado legalmente (esto puede tardar hasta 30 días). La decisión de la junta directiva es definitiva.

Acceso a los Registros Educativos del Estudiante

Derechos de los Padres y Estudiantes con Respecto a los Registros Estudiantiles

La Junta Directiva de SNTHS reconoce los derechos de los estudiantes de 18 años de edad o mayores para inspeccionar sus propios registros estudiantiles. En el caso de estudiantes menores de 18 años, la Junta reconoce los derechos de sus padres o tutores legales para inspeccionar los registros estudiantiles de sus hijos. Además, la Junta también reconoce que la privacidad de dichos registros debe ser protegida.

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La mayor parte de la información sobre los estudiantes de SNTHS no puede hacerse pública sin el consentimiento de los padres o tutores. La ley federal prohíbe a las escuelas o al distrito divulgar información sin permiso, excepto lo que se denomina “información de directorio” (definida a continuación). De acuerdo con la Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad Familiar de 1974 (FERPA), la información de directorio sobre los estudiantes puede ser divulgada por el distrito sin el consentimiento de los padres, siempre que se haya dado una notificación anual y que la escuela no tenga en sus archivos una negativa por escrito para divulgar dicha información. Sin embargo, las escuelas sí ejercen discreción cuando reciben solicitudes de información de directorio y no divulgará dicha información si, a juicio del director, hacerlo no sería lo mejor para el estudiante.

Los padres y tutores o estudiantes de 18 años de edad o mayores que NO deseen que se divulgue la información de directorio deben notificar al director de la escuela antes del 1 de octubre. Se ha creado un formulario sencillo para este propósito y está disponible en todas las escuelas secundarias. Este formulario permite que la información se retenga de todos o solo de los reclutadores militares. Si la escuela no recibe el formulario antes del 1 de octubre, la escuela y el distrito asumirán que se ha otorgado el consentimiento.

Las políticas del distrito sobre el acceso a la información estudiantil cumplen con la FERPA y el Estatuto Revisado de Nevada (NRS) 392.029 de la sesión legislativa de 1997.

¿Cuál es la información general del directorio?

Cierta información se pone a disposición de la mayoría de las demás personas solo con el permiso escrito de los padres. Sin embargo, actividades como premios, becas, información sobre universidades o escuelas técnicas y diversas publicaciones escolares, como anuarios y programas deportivos, requieren el uso de cierta información general sobre los estudiantes. Dicha información se denomina información general de directorio. Ejemplos de información general de directorio son:

- Nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico
- Fecha y lugar de nacimiento, fotografías
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Campo de estudio
- Peso y altura de los atletas
- Estado de inscripción
- Títulos y premios recibidos
- Fechas de asistencia
- Escuela anterior más reciente a la que asistió
- Nivel de grado escolar

Los padres tienen derecho a ver cualquier documento o material directamente relacionado con sus hijos que se conserve dentro de la escuela o de las oficinas del Distrito Escolar del Condado de Clark.

¿Quién puede obtener dicha información?

- Todos los padres y tutores legales. En caso de divorcio, los padres con custodia y sin custodia tienen acceso al expediente del niño, a menos que un documento legalmente vinculante indique lo contrario.
- Los niños mayores de 18 años, menores emancipados o aquellos que asisten a instituciones de educación postsecundaria.
- Funcionarios escolares o investigadores que trabajen con el Distrito o el Departamento de Educación de Nevada y que tengan un interés educativo legítimo.
- Funcionarios escolares de un distrito al que el niño tenga la intención de transferirse.
- Personas relacionadas con una emergencia de salud o seguridad.
- Además, dos leyes federales exigen que las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) que reciben asistencia en virtud de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, tres categorías de información de directorio: nombres, direcciones y números de teléfono, a menos que los padres (o estudiantes) hayan informado por escrito a la LEA antes del 1 de octubre que no desean que la información del estudiante sea divulgada sin consentimiento previo por escrito.

Para obtener información adicional sobre FERPA o NPRA, comuníquese con el director de la escuela.

Recursos adicionales:

El departamento estatal:

Departamento de Educación de Nevada
700 East Fifth Street
Carson City, Nevada 89710
Teléfono: (775) 687-9181

Los padres/estudiantes elegibles que crean que sus derechos pueden haber sido violados pueden presentar una queja escribiendo o llamando a la Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar:

Oficina de Política Familiar y Cumplimiento
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605
Teléfono: (202) 260-3887

Procedimiento de Quejas por Igualdad de Oportunidades en el Empleo y la Educación

Cualquier estudiante o empleado de SNTHS que crea que ha sido discriminado, privado de un beneficio o excluido de la participación en cualquier programa o actividad educativa del distrito debido a una condición discapacitante, según lo garantizado por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación para Personas con Discapacidades de 1973; por prejuicio de edad, racial o religioso, según lo garantizado por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; por una discapacidad según se describe en el Título I de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA); o que haya sido objeto de acoso o discriminación sexual según se describe en el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, puede presentar una queja por escrito ante la persona indicada en el Formulario de Queja. Un comité de cumplimiento compuesto por tres personas designadas por el Director en consulta con la Junta Directiva revisará la queja por escrito y escuchará las pruebas relacionadas con la queja, si es necesario. El comité emitirá una decisión por escrito dentro de los diez días posteriores a la recepción de la queja o al cierre de la audiencia, lo que ocurra en último lugar, y la enviará al reclamante por correo certificado.

Si el reclamante no está satisfecho con la decisión, puede presentar una apelación por escrito al Presidente de la Junta Directiva dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la decisión escrita, indicando con detalle la naturaleza del desacuerdo con la decisión y las razones en que se basa dicho desacuerdo. El Presidente o la persona designada por él/ella considerará la apelación dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la apelación sobre la base del expediente presentado ante el comité y proporcionará al reclamante una decisión por escrito por correo certificado dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción de la apelación por escrito.

Expedientes Académicos

La escuela enviará los expedientes educativos a otras agencias o instituciones que los hayan solicitado y en las que el estudiante busque o tenga la intención de inscribirse, siempre que la autorización haya sido firmada por el estudiante si es mayor de 18 años o por un padre o tutor si el estudiante es menor de 18 años.

Requisitos de Ingreso a Universidades y Colegios

Se recomienda encarecidamente que el estudiante se comuniquen personalmente con la universidad de su elección para conocer los requisitos de admisión.



Acuerdo de Acceso a Internet para Estudiantes, Reglas para Estudiantes y Formulario de Uso Aceptable

Entiendo que es un privilegio utilizar la red de **Southern Nevada Trades High School (SNTHS)** para acceder a cualquier red pública u otra red, como Internet. Entiendo y acepto lo siguiente:

1. El privilegio de utilizar la red de SNTHS para acceder a redes públicas y otras redes puede ser revocado por SNTHS en cualquier momento debido a conducta abusiva o violación de las condiciones de uso que se indican a continuación. Esto incluye, entre otras cosas:
(1) publicar, transmitir o acceder deliberadamente a lenguaje obsceno, abusivo, ofensivo o inapropiado en cualquier forma utilizando el acceso de SNTHS;
(2) el plagio; y
(3) el uso de Internet con el propósito de acosar cibernéticamente a otras personas. SNTHS se reserva el derecho de determinar qué constituye conducta abusiva o una violación de las políticas de la escuela.
2. SNTHS tiene el derecho de revisar cualquier material almacenado en sus archivos al que otros usuarios de SNTHS tengan acceso y de editar o eliminar cualquier material que, a su entera discreción, considere ilegal, obsceno, abusivo o inapropiado. Por la presente, renuncio a cualquier derecho de privacidad que pudiera tener con respecto a dicho material.
3. Toda la información y los servicios contenidos en los puntos de acceso a Internet de SNTHS se proporcionan únicamente con fines informativos generales y no tienen la intención de referirse o aplicarse a ninguna persona, caso o situación específica.
4. Utilizo este servicio bajo mi propio riesgo. SNTHS no puede monitorear y controlar toda la información accesible a través de Internet y no puede ser considerada responsable de todo el contenido.
5. Los archivos descargados de Internet pueden contener virus informáticos. SNTHS no es responsable de daños a mi disco o computadora, ni de la pérdida de datos, daños o responsabilidades que puedan surgir por el uso de las computadoras de SNTHS.
6. No intentaré modificar ni alterar el hardware o software de las computadoras de SNTHS, introducir virus ni instalar o ejecutar programas no autorizados.
7. No intentaré obtener acceso no autorizado a otras computadoras o redes, violar las políticas de uso aceptable de cualquier red a la que me conecte, ni leer, copiar,

apropiarme, alterar, usar indebidamente o destruir información o archivos de esta u otras computadoras.

8. No utilizaré este acceso para actividades ilegales, incluidas las violaciones de las leyes de derechos de autor u otros derechos de terceros, ni para la transmisión de material obsceno, amenazante o acosador.
9. No utilizaré este acceso para operar un negocio en línea, distribuir publicidad comercial o hacerse pasar por otra persona.
10. Si violo este acuerdo de cualquier manera, entiendo que puedo perder mis privilegios de acceso a Internet de manera temporal o permanente. También puedo ser considerado financieramente responsable por cualquier daño que cause al hardware o software de SNTHS. Las actividades ilegales pueden resultar en un proceso penal.

He leído las Reglas de Internet y Uso Aceptable anteriores y acepto cumplir con sus disposiciones. Entiendo que la violación de este acuerdo puede resultar en la revocación de mi acceso a la red pública y de los privilegios relacionados.

Nombre del estudiante (en letra de molde):

Grado:

Firma del estudiante:

Fecha:



Acuerdo de Acceso a Internet para Estudiantes y Formulario de Permiso para Padres

Yo, padre/madre o tutor legal de _____, al dar permiso para que mi hijo(a) utilice la red de Southern Nevada Trades High School para acceder a Internet, entiendo y acepto lo siguiente:

1. He revisado las Reglas de Uso Aceptable en el reverso de este formulario y mi hijo(a) cumplirá con dichas reglas.
2. SNTHS fomenta el uso de la valiosa información y los recursos educativos de Internet de una manera apropiada para la edad y consistente con los objetivos del currículo. Sin embargo, Internet contiene materiales que pueden ser inexactos, incompletos, desactualizados u ofensivos para algunas personas, y que pueden considerarse inapropiados para los niños.
3. SNTHS, sus empleados y la Junta Directiva no son responsables de ningún daño directo o indirecto, incidental o consecuente debido a la información obtenida mediante el acceso a Internet, incluido, entre otros, el acceso a otras redes.
4. SNTHS no garantiza que las funciones de la red o de cualquiera de las redes accesibles a través de sus puntos de acceso cumplan con requisitos específicos, ni que el acceso a Internet esté libre de errores o interrupciones. SNTHS no será responsable de daños directos o indirectos, incidentales o consecuentes (incluyendo pérdida de datos, información o ganancias) relacionados con el uso, funcionamiento o incapacidad de utilizar el acceso a Internet.
5. En consideración por el privilegio de utilizar la red de SNTHS y tener acceso a las redes públicas, libero a SNTHS y a su personal, administradores, operadores, Junta Directiva y cualquier institución afiliada de cualquier reclamación o daño de cualquier naturaleza que surja del uso o la incapacidad de utilizar el acceso de SNTHS, incluyendo los daños identificados anteriormente.
6. Si mi hijo(a) viola este acuerdo de cualquier manera, entiendo que puede perder sus privilegios de acceso a Internet, temporal o permanentemente. También puedo ser considerado financieramente responsable por cualquier daño que mi hijo(a) cause al hardware o software de las computadoras. Las actividades ilegales pueden resultar en un proceso penal.

Marque la casilla correspondiente:

☐ Doy permiso para que mi hijo(a) tenga acceso a Internet en Southern Nevada Trades High School.

☐ No doy permiso para que mi hijo(a) tenga acceso a Internet en Southern Nevada Trades High School.

Firma del padre/madre o tutor

Fecha

Teléfono de casa

Teléfono del trabajo o celular



Reconocimiento de Padres y Estudiantes

Padres y estudiantes: Por favor, lean las siguientes declaraciones, marquen cada casilla, firmen y fechen el formulario y devuélvanlo a la escuela.

- ☐ Acepto las responsabilidades que se esperan de mí como estudiante inscrito en Southern Nevada Trades High School.
- ☐ Acepto las responsabilidades que se esperan de mí como padre/tutor de un estudiante inscrito en Southern Nevada Trades High School.
- ☐ Reconocemos que hemos leído las políticas, procedimientos, reglas, reglamentos y prácticas presentadas en las Políticas de Disciplina Estudiantil.

Nombre del Estudiante (Por favor escriba en letra de molde)

Firma del Estudiante

Nombre del Padre/Tutor (Por favor escriba en letra de molde)

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Este formulario completado debe estar firmado y ser devuelto al maestro del primer período del estudiante, a más tardar el 24 de agosto de 2026.



Acuerdo Escuela-Padres/Familia Southern Nevada Trades High School 2026-2027

Actualizado: julio de 2026

Estimado Padre/Tutor:

Southern Nevada Trades High School (SNTHS), los estudiantes que participan en el programa Título I, Parte A y sus familias, acuerdan que este convenio describe cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, así como la manera en que la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

DESARROLLADO CONJUNTAMENTE

Los padres, estudiantes y personal de SNTHS colaboraron para desarrollar este acuerdo escuela-padres para el logro académico. Los maestros sugirieron estrategias de aprendizaje en el hogar, los padres aportaron comentarios sobre los tipos de apoyo que necesitaban y los estudiantes nos dijeron qué les ayudaría a aprender. Se anima a los padres a asistir a las reuniones anuales de revisión que se celebran cada agosto para revisar el acuerdo y hacer sugerencias basadas en las necesidades de los estudiantes y las metas de mejora escolar. También se anima a los padres a participar en la encuesta anual de padres del Título I, que también se utiliza como una herramienta para recopilar comentarios de los padres sobre los programas y políticas actuales del Título I.

Para comprender cómo trabajar juntos puede beneficiar a su hijo, primero es importante entender las metas de la escuela para el logro académico de los estudiantes.

METAS DE SNTHS:

En SNTHS, nuestra meta es proporcionar una educación académica de alta calidad junto con habilidades de preparación profesional, logrando una tasa de graduación del 100 % para el año escolar 2026-2027. Alcanzaremos esta meta siguiendo de cerca nuestra Misión y Visión.

La Misión de SNTHS: es promover la excelencia en la educación académica y técnica profesional, preparando a los estudiantes para la educación postsecundaria y carreras en profesiones relacionadas con la construcción.

Visión de SNTHS: Mediante una capacitación innovadora en carreras y educación técnica integrada con estudios académicos alineados, asociaciones comunitarias y una planificación individualizada para la preparación universitaria y profesional, se despierta la pasión de los estudiantes por el aprendizaje y se les prepara para el éxito en la educación postsecundaria y en el mundo laboral.

Declaraciones de Creencias:

- **Currículo Integrado:** Creemos que la educación técnica profesional práctica (CTE), en el aula, en el taller y en el lugar de trabajo, prepara a los estudiantes con los conocimientos y habilidades para un futuro exitoso en carreras relacionadas con la construcción. Creemos que combinar la CTE con estudios académicos alineados proporciona a los estudiantes las habilidades necesarias para adaptarse y crecer a lo largo de sus carreras.
- **Pasión por el Aprendizaje Permanente:** Creemos que la combinación única de CTE y estudios académicos alineados despierta la pasión de los estudiantes por aprender, al tiempo que fomenta otras habilidades esenciales para la vida, como el pensamiento crítico, la comunicación y el trabajo en equipo.
- **Planificación y Apoyo Individualizados:** Creemos que involucrar a los estudiantes de manera individual en la planificación y perfeccionamiento de su programa de estudios durante toda su carrera de secundaria prepara a los graduados para el éxito en las trayectorias educativas y profesionales que elijan.
- **Asociaciones Comunitarias:** Creemos que la estrecha colaboración con la industria local y las instituciones postsecundarias brinda a los estudiantes acceso a experiencias laborales.

Para ayudar a su hijo a cumplir las metas del distrito y de la escuela, la escuela, usted y su hijo trabajarán juntos para:

RESPONSABILIDADES DE LA ESCUELA/MAESTRO:

SNTHS comprende la importancia de proporcionar un entorno de aprendizaje de apoyo y eficaz que permita a los niños de nuestra escuela cumplir con los estándares estatales de logro académico a través de nuestro papel como educadores y modelos a seguir. Por lo tanto, el personal se compromete a cumplir las siguientes responsabilidades de la mejor manera posible mediante:

- *Garantizar que cada estudiante reciba un plan de estudios e instrucción de alta calidad, supervisión e interacción positiva.*
- *Maximizar la experiencia educativa y social de cada estudiante.*

- *Cumplir con la responsabilidad profesional de los educadores de buscar el mejor interés de cada estudiante. Proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos y brindar un acceso razonable del personal a los padres y tutores legales de los estudiantes para discutir sus inquietudes.*

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES/TUTORES:

Nosotros, como padres o tutores, entendemos que, como primeros maestros de nuestros hijos, nuestra participación en su educación ayudará a su logro académico. Por lo tanto, en la medida de nuestras posibilidades, continuaremos participando en su educación mediante:

- *Leerle a mi hijo o animarlo a leer.*
- *Ser responsable de la asistencia puntual de mi hijo.*
- *Revisar y verificar las tareas de mi hijo.*
- *Supervisar las actividades de mi hijo, como la cantidad de tiempo que pasa viendo televisión, usando una computadora, jugando videojuegos, etc.*
- *Contribuir con al menos 5 horas de tiempo cada año escolar en áreas tales como:*
- *Asistir a actividades relacionadas con la escuela; asistir a reuniones organizadas de padres, como PTA, PTO o comités consultivos de padres; asistir a conferencias entre padres y maestros; ser voluntario en la escuela; acompañar actividades patrocinadas por la escuela; comunicarse con los maestros de mi hijo sobre su progreso, según sea necesario.*

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:

Se espera que los estudiantes actúen de manera positiva. La apariencia y el ambiente de la escuela reflejan los hábitos y actitudes de los estudiantes. La conducta y el comportamiento hacia cualquier miembro del personal escolar serán siempre apropiados. No se permitirá ningún comportamiento que interrumpa el proceso de aprendizaje.

Reconozco que mi educación es importante. Por lo tanto, acepto cumplir las siguientes responsabilidades de la mejor manera posible mediante:

- *Leer y comprender el contenido de este manual.*
- *Cumplir con todas las políticas y procedimientos escolares.*
- *Hacer un esfuerzo razonable por aprender.*
- *Llegar a la escuela cada día a tiempo y preparado.*
- *Mantener informada a la escuela sobre cambios de dirección, número de teléfono y cualquier otra circunstancia que pueda afectar la obtención del diploma.*
- *Asistir a todas las clases cada día, puntualmente, y completar todas las tareas de acuerdo con las expectativas establecidas por el instructor.*
- *Comportarme de una manera que contribuya a un ambiente de aprendizaje positivo para todos, tanto en el aula como en el campus. Mostrar esfuerzo, respeto, cooperación y equidad hacia todos.*
- *Promover un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso.*
- *Obedecer todas las leyes y ordenanzas federales, estatales y locales.*
- *Usar todo el equipo y la propiedad de la escuela de manera apropiada y segura.*
- *Completar y entregar las tareas de manera oportuna.*

COMUNICACIÓN SOBRE EL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE:

SNTHS está comprometida con una comunicación frecuente y bidireccional con las familias sobre el aprendizaje de los niños. Algunas de las maneras en que puede esperar que nos comuniquemos con usted son:

- *Boletines escolares mensuales*
- *Portal para padres Infinite Campus*
- *Conferencias entre padres y maestros*
- *Carpetas rojas semanales*
- *Correos electrónicos/llamadas telefónicas a los padres*

ACTIVIDADES PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES:

SNTHS ofrece eventos y programas continuos para fortalecer las asociaciones con las familias, incluidos:

- *Noches familiares*
- *Conferencias entre padres y maestros*
- *Equipo Asesor de Padres*
- *Casa Abierta*
- *Noches de Currículo*
- *Eventos comunitarios*

Por favor, firme y feche a continuación para reconocer que ha leído, recibido y está de acuerdo con este Acuerdo Escuela-Padres. Una vez firmado, devuelva el formulario al maestro de su hijo. ¡Esperamos con entusiasmo nuestra colaboración entre la escuela y los padres!



Candi Wadsworth, Directora

Fecha

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Firma del Estudiante

Fecha

CÓDIGO DE HONOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE NEVADA

Existe una clara expectativa de que todos los estudiantes realicen las tareas académicas con honor e integridad, con el apoyo de los padres, el personal, el profesorado, la administración y la comunidad. El proceso de aprendizaje requiere que los estudiantes piensen, procesen, organicen y creen sus propias ideas. A lo largo de este proceso, los estudiantes adquieren conocimientos, autorrespeto y sentido de pertenencia respecto al trabajo que realizan. Estas cualidades proporcionan una base sólida para las habilidades de vida, impactando positivamente a las personas a lo largo de sus vidas. Hacer trampa y el plagio violan el proceso fundamental de aprendizaje y comprometen la integridad personal y el honor de una persona. Los estudiantes demuestran honestidad e integridad académica al no hacer trampa, plagiar ni utilizar la información de manera poco ética de ninguna forma.

¿Qué es hacer trampa?

Hacer trampa o la deshonestidad académica puede adoptar muchas formas, pero siempre implica la obtención y/o entrega indebida de información a otro estudiante, individuo u otra fuente. Algunos ejemplos de hacer trampa incluyen, entre otros:

- ❖ Tomar o copiar respuestas en un examen o cualquier otra tarea de otro
- ❖ estudiante u otra fuente
- ❖ Dar respuestas en un examen o cualquier otra tarea a otro estudiante
- ❖ Copiar tareas que se entregan como trabajo original
- ❖ Colaborar en exámenes, tareas, trabajos y/o proyectos sin el permiso específico del maestro
- ❖ Permitir que otros hagan la investigación o la redacción de un trabajo asignado
- ❖ Usar dispositivos electrónicos no autorizados
- ❖ Falsificar datos o resultados de laboratorio, incluyendo cambiar calificaciones electrónicamente

¿Qué es el plagio?

El plagio es una forma común de hacer trampa o deshonestidad académica en el entorno escolar. Consiste en presentar las obras o ideas de otra persona como propias sin dar crédito a la fuente adecuada y presentarlas con cualquier propósito. Algunos ejemplos de plagio incluyen, entre otros:

- ❖ Presentar el trabajo de otra persona, como fuentes publicadas en parte o en su totalidad, como propio sin dar crédito a la fuente
- ❖ Entregar trabajos comprados o trabajos de Internet escritos por otra persona
- ❖ Presentar las obras artísticas o académicas de otra persona, como composiciones musicales, programas informáticos, fotografías, dibujos o pinturas, como propias
- ❖ Ayudar a otros a plagiar proporcionándoles su trabajo

Todas las partes interesadas tienen la responsabilidad de mantener la honestidad académica. Los educadores deben proporcionar las herramientas y enseñar los conceptos que permitan a los estudiantes adquirir el conocimiento para comprender las características de hacer trampa y del plagio. Los padres deben apoyar a sus estudiantes para que tomen buenas decisiones relacionadas con la realización de tareas y la presentación de exámenes. Los estudiantes deben producir trabajos que sean exclusivamente suyos, reconociendo la importancia de pensar por sí mismos y aprender de manera independiente cuando esa sea la naturaleza de la tarea. Cumplir con el Código de Honor con fines de honestidad académica promueve una habilidad esencial que va más allá del entorno escolar. La honestidad y la integridad son cualidades útiles y valiosas que influyen en la vida de una persona.

Firma del Estudiante _____ Fecha: _____

Firma del Padre/Tutor Legal _____ Fecha: _____

Las preguntas o inquietudes relacionadas con las consecuencias asociadas con una violación del Código de Honor pueden dirigirse a la administración de la escuela de su hijo y/o al distrito escolar.

Recursos: Políticas sobre hacer trampa de las escuelas secundarias de los Distritos Escolares de los Condados de Clark y Washoe; Foothill Community College